2025

Liberty Seguros

Firmado Digitalmente por:
DIEGO ESCALANTE ARRUNATEGUI
Fecha: 30/03/2026 04:10:12 p.m.

Firmado Digitalmente por:
DANIEL ISMAEL CHAVEZ VELEZ
Fecha: 30/03/2026 04:13:07 p.m.

Memoria Anual


"Brindamos garantía y soluciones
para un mundo global,
con solidez y experiencia"

Índice

Carta del Presidente del Directorio 5
Identificación de la Sociedad 6
Directorio 9
Administración 11
Comité y sus miembros 13
Negocio, Datos Generales 14
Descripción de las Operaciones y Desarrollo 15
Gobierno Corporativo 16
Coyuntura Económica Global 2025 17
Coyuntura Económica Peruana 2025 20
Mercado Asegurados Peruano 21
Producción del Negocio 23
Gestión de Reaseguros 24
Gestión Integral de Riesgos 25
Inversiones de Importancia 26
Información Laboral 26
Contingencias Significativas y Procesos Legales 26
Hechos de Importancia 26
Información de Directores 27
Información de Administradores 30
Estados Financieros Auditados 33

Carta del Presidente del Directorio

Estimados accionistas:

Tengo el agrado de poner a su disposición la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2025 y de informarles sobre los resultados de un año marcado por importantes procesos de transformación organizacional.

Frente a un entorno macroeconómico exigente, hemos mantenido un enfoque estratégico en innovación, sostenibilidad y gestión integral de riesgos, lo que nos permitió alcanzar hitos relevantes que fortalecen nuestra posición competitiva.

Durante 2025 priorizamos la optimización del portafolio y la modernización de nuestros procesos; así como el refuerzo de reservas técnicas y de nuestra sólida estructura de reaseguro.

Estas acciones han contribuido a mejorar la eficiencia operativa y la solidez financiera, manteniendo el cumplimiento regulatorio y la capacidad de respuesta frente a contingencias.

Destacamos en particular el desempeño del ramo de Fianzas y Cauciones, que registra crecimiento por cuarto año consecutivo, alcanzando un incremento del 22% en 2025. Este rendimiento nos sitúa en la quinta posición entre las diez compañías que operan en este ramo y nos brinda perspectivas ascendentes de cara a 2026 en términos de colocación, retención de cartera y participación de mercado.

Celebramos asimismo el crecimiento de Liberty Seguros y agradecemos el respaldo de nuestros clientes y corredores, cuyo compromiso ha sido determinante para materializar oportunidades comerciales y superar los retos del año. Su confianza ha sido clave para la consolidación de nuestras primas emitidas y para el fortalecimiento de las relaciones comerciales.

Finalmente, quiero expresar mi profundo agradecimiento a los miembros del Directorio, a los funcionarios y a todo el equipo, por su entrega, dedicación y profesionalismo.

La disciplina en la suscripción, la capacidad de innovación y la eficacia en la resolución de problemas han sido decisivas para mantenernos a la vanguardia en un mercado competitivo.

Aprecio sinceramente el esfuerzo constante de cada uno de ustedes en beneficio de la compañía.

Atentamente,



Ivo Michiel Nijenhuis
Presidente del Directorio

Identificación de la Sociedad

Razón Social: Liberty Seguros S.A.

RUC: 20601127602

Domicilio: Av. República de Colombia N° 717, 1101BA, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, República del Perú.

Tipo de Negocio: Aseguradora

Representante legal: Daniel Ismael Chávez Vélez

Dirección web: www.libertyseguros.com.pe



Declaración de Responsabilidad

La presente Memoria contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Liberty Seguros S.A. durante el año 2025.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, los firmantes se hacen responsables de su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.



Ivo Michiel Nijenhuis
Presidente del Directorio

Daniel Chávez
Gerente General



Directorio

Nombre	Cargo	Nombramiento
Ivo Michiel Nijenhuis	Presidente del Directorio	04/06/2021
Nicholas Young Kyu Kim	Director Titular	01/01/2023
Manuel Augusto Moreno Leon	Director Titular	27/03/2024
Alfredo Eloy Gastón Llosa Carrión	Director Titular	01/01/2023
Gonzalo Federico Valdez Carrillo	Director Independiente	01/01/2022
Daniel Horacio Arolfo	Director Alterno	19/10/2023
Glorimar Rivero	Directora Alterna	19/10/2023




Cons
tancia

Administración



Daniel Ismael Chávez Vélez
Gerente General
desde el 01/01/2023



Edson Julián Rojas Taype
Gerente de Riesgos
desde el 01/04/2021



Diego Escalante Arrunátegui
Gerente de Cumplimiento
desde el 29/09/2016



César Iván Morante Vega
Gerente de Ingeniería
desde el 24/11/2025



Guillermo Orihuela Rafael
Gerente Comercial
desde el 29/01/2021



Jennifer Estefanía Rosado Samaniego
Gerente de Auditoría Interna
desde el 01/01/2023



Cynthia Emperatriz Iñonan Poma
Gerente de Recursos Humanos
desde el 28/02/2024



Luis Alberto Matos Trujillo
Contador General
desde el 29/09/2016



Marie Lis Angélica Denise Crosby Russo
Gerente de Siniestros
desde el 29/09/2016


Lider
azgo

Comité y sus miembros

Comité	Miembros
Comité de Riesgos	Ivo Nijenhuis – Presidente Daniel Ismael Chavez Velez Nicholas Young Kyu Kim Edson Julián Rojas Taype
Comité de Auditoría	Gonzalo Federico Velez Carrillo - Presidente Ivo Nijenhuis – Presidente Nicholas Young Kyu Kim
Comité de Inversiones	Daniel Ismael Chavez Velez - Presidente Luis Alberto Matos Trujillo Edson Julián Rojas Taype Erika María La Rosa Lora
Comité de Remuneraciones	Ivo Nijenhuis – Presidente Daniel Ismael Chavez Velez Cynthia Emperatriz Inoñan Poma Claudia Gonzales

Negocio

Datos Generales

Liberty Seguros S.A. (en adelante, “Liberty Seguros” o la “Compañía”) es una sociedad constituida en la República del Perú el 17 de junio de 2016, de conformidad con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS (Ley N° 26702). Está inscrita en la partida electrónica N° 13662760 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao. Su domicilio social se ubica en Av. República de Colombia N° 717, oficina 1101BA, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Las actividades sociales se encuentran comprendidas en el grupo N° 6603 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas, correspondiente a planes de seguros generales.

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social asciende a S/23,580,000.00, representado por 23,580,000 acciones comunes. Todas las acciones pertenecen a la misma clase, con iguales derechos y prerrogativas, y se hallan íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Cada acción confiere un voto; las acciones son nominativas e indivisibles. La responsabilidad de los accionistas está limitada al monto de su aporte conforme al valor nominal de las acciones.

Las acciones se encuentran inscritas en el registro público de valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y en el registro de valores de la Bolsa de Valores de Lima.

El accionista con participación superior al 5% del capital suscrito y pagado es Liberty Mutual Latam LLC, con una participación del 99.99% en el capital social. Dicha sociedad está domiciliada en los Estados Unidos de América y es subsidiaria de Liberty Mutual Group (en adelante, “Liberty Mutual” o el “Grupo”).

Liberty Mutual opera en el sector asegurador desde 1912 y tiene su sede en Boston, Massachusetts. Es considerada una aseguradora líder a nivel mundial, con operaciones en más de 20 países y presencia en economías de todo el mundo.



Descripción de las Operaciones y desarrollo

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) autorizó la organización de Liberty Seguros mediante la Resolución SBS N° 1542-2016, de fecha 17 de marzo de 2016. Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, la SBS aprobó el inicio de operaciones como empresa de seguros de ramos generales mediante la Resolución SBS N° 6400-2016.

El 11 de abril de 2017, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) autorizó la inscripción de las acciones comunes representativas del capital social de la Compañía tanto en el Registro Público de Valores a cargo de la SMV como en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Finalmente, mediante Resolución SBS N° 01272-2021 de fecha 28 de abril de 2021, se amplió la autorización de funcionamiento de Liberty Seguros, facultándola para emitir fianzas destinadas a garantizar obligaciones crediticias.



Para el cumplimiento de su objeto social, Liberty Seguros está facultada para realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para la prestación de coberturas mediante seguros generales en el Perú, así como para desarrollar cualquier otra actividad conexa que resulte pertinente para la conducción de sus operaciones comerciales. Asimismo, la Compañía puede actuar como agente comisionista, representante o factor de toda clase de empresas y ejecutar toda clase de actos mercantiles. El plazo de duración de la sociedad es indeterminado.

Desde septiembre de 2023, Liberty Seguros opera administrativamente desde sus oficinas ubicadas en Av. República de Colombia N° 717, oficina 1101BA, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Gobierno Corporativo

En estricto cumplimiento de la normativa vigente, Liberty Seguros fomenta una cultura de gobierno corporativo sustentada en principios y mecanismos orientados a la prevención, el cumplimiento normativo, la comunicación, la transparencia y la sensibilización interna, así como en el respeto a todas las personas que integran su ecosistema de negocios: empleados, clientes, corredores, autoridades, accionistas, proveedores y público en general.

La Compañía basa su actuación en principios y valores de integridad y honestidad.





Asimismo, Liberty Seguros, en su calidad de integrante de Liberty Mutual Group, se alinea con los elevados estándares de gobierno corporativo del Grupo, sustentados en normativa interna y políticas corporativas compartidas.

En el año 2025, la Compañía cumplió con presentar ante la Superintendencia del Mercado de Valores los informes de gobierno corporativo y de sostenibilidad exigidos a las emisoras, así como la información adicional requerida por los órganos supervisores.

Coyuntura Económica Global 2025



Tras la serie de grandes shocks del decenio —la pandemia de 2020, la guerra en Ucrania, aumentos sensibles en precios de la energía y de muchos alimentos, y la reciente ola de tensiones comerciales y arancelarias— la economía mundial ha mostrado una resistencia mayor a la esperada. En 2025 el crecimiento mundial se estimó en 2,7 %, cifra que confirmó la capacidad de reacción de la actividad ante shocks sucesivos.

Esta resiliencia se apoyó en varios factores: fuerte acumulación de existencias por anticipación a aranceles, una fase de expansión del apetito por riesgo en los mercados financieros que abarató el financiamiento, y un impulso relevante de inversión vinculada a tecnologías digitales y de inteligencia artificial (IA). También ayudaron ajustes en cadenas de suministro y una respuesta de política fiscal y monetaria más flexible en algunos países.

Pero ese cuadro general positivo oculta una realidad crítica: la recuperación postpandemia fue marcadamente desigual. En las economías avanzadas la recuperación ha sido robusta y, para 2025, casi el 90 % de ellas había superado los niveles de ingreso per cápita previos a la pandemia. En los países en desarrollo, en cambio, más de una cuarta parte aún no han recuperado sus niveles de ingreso per cápita de 2019; entre los países de menores ingresos y los afectados por fragilidad y conflicto la proporción de países con ingresos inferiores a 2019 es aún mayor.

Coyuntura Económica Global 2025

Así, desde 2019 hasta 2025 buena parte del aumento del PBI per cápita mundial provino de las economías más ricas, profundizando las divergencias. De hecho, de persistir las tendencias previstas, la década actual sería la de menor crecimiento promedio mundial desde la década de 1960.

La previsión base del Banco Mundial proyecta una desaceleración leve: crecimiento mundial de 2.6 % en 2026 y 2.7 % en 2027. Varias fuerzas explican ese potencial escenario:
Desaceleración del comercio: el impulso del comercio observado en 2025 se debió en buena medida al "front-loading" (adelanto) de importaciones y a redirecciones de flujos por efectos arancelarios. Al desaparecer ese efecto transitorio y al manifestarse plenamente el impacto de barreras y mayor incertidumbre comercial, se espera una desaceleración sustancial del comercio de bienes y servicios en 2026. En 2027 el comercio podría rebotar levemente si las fricciones se suavizan y las cadenas se adaptan.

Condiciones financieras: tras picos de volatilidad, las condiciones financieras globales se han relajado por la expectativa de menores tasas en los grandes bancos centrales (debido al debilitamiento del mercado laboral en Estados Unidos) y por revalorización de activos de riesgo.

Eso apoya la demanda interna y la inversión en muchos países, mitigando parcialmente la caída del comercio.

Inflación: continúa descendiendo globalmente hacia metas, aunque con heterogeneidad; los aranceles han elevado la inflación de bienes en EE. UU. y en algunos mercados avanzados, pero su efecto se ha visto amortiguado por la acumulación previa de inventarios y medidas de las empresas para absorber costos.

En conjunto, el escenario base asume que los aranceles anunciados en 2025 permanecen y que no hay nuevos shocks relevantes. El saldo es un crecimiento mundial moderado, con recuperaciones regionales desiguales: economías avanzadas alrededor de 1.7 % anual; economías emergentes y en desarrollo en 4.1%.



Coyuntura Económica Peruana

Durante el periodo 2021 y 2025 Perú figura entre los líderes de América Latina en crecimiento, control de la inflación y acumulación de reservas internacionales.

Crecimiento y demanda interna: El Producto Bruto Interno (PBI) peruano creció en promedio 4.5 % anual entre 2021 y 2025, la segunda tasa más alta de la región (solo por detrás de Colombia). La recuperación se apoyó principalmente en la demanda interna, con un fuerte dinamismo de la inversión pública y privada: en el quinquenio la inversión pública y la privada crecieron, en promedio, 10.5 % y 8.3 % respectivamente. Ese empuje provino tanto de la mejora en la ejecución del gasto público y medidas contracíclicas como de la mayor confianza para proyectos privados de gran envergadura.

Proyectos e infraestructura: resalta la contribución de grandes obras —ampliaciones mineras como Toromocho II, Chalcobamba I y San Gabriel— y de infraestructura logística y portuaria. Así mismo, destaca la inauguración de la Etapa 1 del Terminal Portuario de Chancay, con una inversión aproximada de US$1.300 millones, lo que consolida al Perú como un hub estratégico en el Pacífico sudamericano.
Comercio exterior y balanza: Las exportaciones totales del Perú aumentaron 36.5 % en el periodo, de US$63.000 millones en 2021 a más de US$86.000 millones en 2025, impulsadas por minería y agroindustria, lo que fortaleció la balanza comercial y la disponibilidad de divisas.

Política fiscal y deuda: A pesar del entorno externo desafiante, el Perú logró una reducción gradual del déficit fiscal, manteniéndolo entre los más bajos de la región.



La composición de la deuda y la política fiscal prudente permitieron preservar la calificación crediticia de grado de inversión. El Gobierno reporta una contención del endeudamiento y una gestión orientada a mantener la sostenibilidad fiscal.

Reservas internacionales y riesgo país: Las Reservas Internacionales Netas (RIN) alcanzaron 28 % del PBI al cierre de 2025, cifras muy superiores a las observadas en economías comparables de la región (ej.: Brasil 16 %, Colombia 15 %). Como consecuencia, el riesgo país del Perú —medido por spreads— promedió 172 puntos básicos en el periodo, ubicándose entre los más bajos de América Latina.
Inflación y política monetaria: La inflación promedio del quinquenio fue 4.4 %, apuntada como la más baja de la región, fruto de la aplicación del régimen de metas de inflación y de la actuación oportuna y creíble del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).
En conjunto, Perú en el periodo 2021–2025 es un caso de relativa fortaleza macroeconómica regional, con avances en inversión, comercio e institucionalidad fiscal, manteniendo la necesidad de sostener disciplina y reformas para preservar estabilidad y crecimiento de largo plazo.

Mercado Asegurador Peruano

Al cierre de diciembre de 2025, las primas netas de seguros del mercado asegurador crecieron 8.3% en relación con el año 2024, alcanzando una producción de primas de seguros de S/ 22 billones.

En relación con los ramos de no vida (generales), el mercado decreció un modesto -2.9% versus el año 2024, alcanzando una producción de primas de seguros de S/ 7.4 billones. Los ramos que tuvieron el peor desempeño en producción fueron los seguros de las líneas de terremoto (- S/. 190.6 millones) e incendio (-S/. 163.6 millones).

La siniestralidad directa del sistema asegurador cerró en 39.4% en tanto que la retenida luego de aplicar los esquemas de reaseguro llego a 39.3%, de acuerdo con los datos de SBS.
La cobertura de las obligaciones técnicas del sistema asegurador se encuentra 6% en exceso, destacando la posición global del subsistema de seguros generales, que tiene una cobertura de 13% por encima de mínimo establecido por la regulación local.

A nivel de requerimientos patrimoniales, el sistema asegurador se encontraba sobre capitalizado en 29% respecto del mínimo exigible, destacando la posición de nuestra empresa en 1.89 veces el mínimo regulatorio.

Durante el 2025, el mercado de Fianzas y Cauciones creció 17% versus el año 2024, alcanzando una producción de primas de seguros de S/. 615 millones.

S/615 MM
Mercado de Fianzas y Cauciones

La participación de Liberty Seguros dentro de este segmento de Fianzas y Cauciones totalizó S/ 46.4 millones (8% del mercado), lo cual sitúa a la empresa en el puesto 5 de 10 participantes, con un crecimiento de 22% vs. el año anterior, muy superior al del mercado.

+22%
Crecimiento de primas al 2025 de Liberty Seguros

Indicadores 2025

	Liberty Seguros	Total Mercado
DE SOLVENCIA (N° de veces)		
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.89	1.29
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos Generales	1.12	1.13
Pasivo Total / Patrimonio Contable	5.53	5.44
Primas Retenidas Anualizado / Patrimonio Contable Promedio	0.79	1.51
DE SINIESTRALIDAD (%)		
Siniestralidad Directa Anualizada	(23.72)	39.42
Siniestralidad Cedida Anualizada	(37.50)	39.85
Siniestralidad Retenida Anualizada	(0.48)	39.30
DE RENTABILIDAD (%)		
Resultado Técnico Anualizado / Primas Retenidas Anualizadas	79.51	6.12
ROE	29.15	19.97
ROA	3.52	2.96
DE GESTIÓN		
Índice Combinado (%)	69.98	74.08
Período Promedio de Cobro de Primas (N° de días)	24.41	71.86

Producción del negocio

La producción global al cierre de 2025 alcanzó S/ 66 millones, un 11% más que en 2024, impulsada principalmente por el crecimiento continuo y sostenido del negocio de Fianzas y Cauciones.

Las primas de Fianzas y Cauciones crecieron 22% respecto a 2024, consolidándose como la principal línea de negocio de la Compañía y representando el 70% de las primas netas (vs. 64% en 2024).



El crecimiento obtenido responde a la estrategia de diversificación en los distintos sectores que demandan fianzas, aplicada con un enfoque conservador.
De cara al futuro, se espera mantener la tendencia y la combinación de productos, con el negocio de aseguramiento actuando como complemento al de Fianzas y Cauciones.

S/ 66 MM	S/ 60 MM	S/ 63 MM
Primas netas totales 2025	Primas netas totales 2024	Primas netas totales 2023

Gestión de Reaseguros

La gestión de reaseguros es una función estratégica dentro de nuestra organización. El responsable tiene a su cargo la gestión y administración de los contratos de reaseguro establecidos por la Compañía, tanto facultativos como automáticos. El objetivo de esta gestión es acceder a la capacidad de suscripción necesaria para llevar a cabo negocios de interés, reducir la volatilidad en las cifras técnicas, optimizar y gestionar adecuadamente el uso del capital.

Durante sus años de operación, Liberty Seguros ha venido reasegurando hasta el 100% de las pólizas suscritas con su matriz Liberty Mutual Insurance Company. Esta política se encuentra enmarcada tanto en la estrategia local, como en la visión global de nuestra casa matriz.

Acceder a la capacidad de suscripción necesaria para realizar negocios de interés, es una herramienta fundamental para cumplir los planes de negocio y el crecimiento sostenido en las líneas y productos.

Cada programa de reaseguro ha sido diseñado no solo considerando la experiencia local de nuestros suscriptores, sino también a nivel regional para cubrir las necesidades de negocio y la protección adecuada de nuestra empresa. Del mismo modo, los contratos de reaseguro son herramientas fundamentales para la transferencia del riesgo y el cumpliendo con la normativa local vigente. Cada programa anual es presentado por la Gerencia General al Directorio, órgano que aprueba el marco del Plan Anual de Reaseguros y delega su implementación y monitoreo.

La gestión de reaseguros contribuye a la estabilidad técnica y a la ejecución del plan de negocios. La adecuada estructuración de los programas permite asumir oportunidades comerciales con tranquilidad, minimiza la exposición a pérdidas catastróficas y optimiza el uso del capital disponible, favoreciendo un crecimiento sostenible. En suma, nuestra gestión de reaseguros profesional, alineada con la estrategia corporativa y regulatoria, es un pilar esencial para la protección y el desarrollo continuo de la Compañía.

Gestión Integral de Riesgos

La gestión integral de riesgos en Liberty Seguros se enmarca en una gobernanza corporativa que involucra al Directorio, la Gerencia General y toda la organización. La Gerencia de Riesgos actúa como unidad de control independiente y como socio estratégico de las unidades de negocio y soporte, proporcionando metodologías, herramientas y asesoría para la identificación, evaluación, medición, mitigación y monitoreo de los riesgos bajo su responsabilidad.

Se cuenta con un Comité de Riesgos que valida y reporta el perfil de riesgo institucional, analizando las exposiciones cuantitativas y cualitativas y contrastándolas con el apetito y los límites de riesgo aprobados por el Directorio. Dicho Comité establece y revisa los límites de tolerancia, los indicadores clave de riesgo (KPI) y las métricas de alerta temprana para asegurar el cumplimiento del marco de apetito de riesgo.

En materia de riesgo de mercado, Liberty Seguros dispone de un sistema permanente de monitoreo que cuantifica el impacto de variaciones en precios del portafolio de inversiones, provisiones técnicas, posición en dólares, tipo de cambio, liquidez y descalces estructurales.

Se aplican modelos y métricas apropiadas (sensibilidades, pruebas de estrés y límites de exposición) para gestionar la volatilidad y proteger el capital económico de la organización.

Para el riesgo de crédito y contraparte, la Compañía implementa políticas de evaluación y límites de exposición, procedimientos de due diligence, valoración de colaterales y criterios de seguridad en reaseguros (incluyendo calificación de contrapartes), con el fin de controlar la concentración y el riesgo de incumplimiento.

La gestión del riesgo operativo comprende la identificación y valoración de eventos de riesgo, la implementación de controles internos, la medición mediante KPIs y la operación de procesos de gestión de incidentes y lecciones aprendidas, todo orientado a mantener las exposiciones operativas dentro de los niveles aceptados por el apetito de riesgo.

Para asegurar la resiliencia operacional, se mantienen planes de continuidad del negocio y recuperación ante desastres calibrados a los requisitos operativos, con objetivos de recuperación definidos y probados periódicamente.

Adicionalmente, la Compañía cuenta con un programa de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, un código de ética y conducta profesional, y programas de capacitación continua para colaboradores, alineados con la normativa vigente y las mejores prácticas del sector.

Inversiones de Importancia

Durante el 2025, la empresa no ha realizado inversiones en activo fijo.

Contingencias significativas y procesos legales

Durante el año 2025, Liberty Seguros S.A. no tuvo procesos judiciales, administrativos o arbitrales que pudieran tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de la empresa.

Hechos de importancia ocurridos después del cierre del ejercicio

No han existido hechos de importancia ocurridos después del cierre del ejercicio.

Información Laboral

Ejercicio	Funcionarios	Empleados	Practicantes	Total
31/12/2022	10	21	2	33
31/12/2023	8	20	1	29
31/12/2024	8	23	2	33
31/12/2025	9	21	4	34

Información de Directores

Ivo Michiel Nijenhuis - Presidente del Directorio

desde el 04/06/2021, previamente se desempeñó como Director Alterno
desde el 31/03/2021

Profesional de seguros y reaseguros nacido en 1977 en los Países Bajos, con más de veinte años de experiencia en el mercado. Se graduó en International Marketing Management en HU University of Applied Sciences de Utretch, Países Bajos y cuenta con cursos de especialización en Finanzas, Suscripción y Gerencia en entidades como American Management Association, Boertien & Partners, ING, Munich Re y NIBE. En la actualidad se desempeña como Vicepresidente Regional para Latinoamérica y APAC en Liberty Mutual Insurance Company Fianzas, con sede en Miami, Florida. Previamente se destacó como Gerente General en Nationale Borg Reinsurance N.V. en Willemstad, Curacao; como Suscriptor Senior en dicha empresa; y, como Suscriptor de reaseguro en N.V. Nationale Borg-Maatschappij, con sede en Amsterdam, Países Bajos.

Es miembro del Directorio de las siguientes empresas:

- Liberty Mutual Surety Seguros Chile S.A.
- Liberty Colombia Compañía de Seguros S.A.
- Nationale Borg Reinsurance N.V., Curazao.

Nicholas Young Kyu Kim - Director Titular

desde el 01/01/2023

Profesional nacido en los Estados Unidos de América en el año 1983. Bachiller en administración de negocios por Fox School of Business and Management de Temple University, con especialización en gestión de riesgos y seguros, y en negocios internacionales.

En la actualidad se desempeña como Vicepresidente y Senior Underwriting Officer para América Latina e Iberia en Liberty Mutual Surety. Previamente ocupó posiciones de dirección en el área de suscripción dentro de la misma organización y en empresas como Zurich Surety.

Es miembro del Directorio de las siguientes empresas:

- Liberty Mutual Surety Seguros Chile S.A.
- Liberty Fianzas S.A. de CV, Mexico.
- Liberty Colombia Compañía de Seguros S.A.

Alfredo Eloy Gastón Llosa Carrión – Director Titular

desde el 01/01/2023

Economista egresado de la Universidad del Pacífico, nacido en 1949. Magíster en Administración de ESAN, con experiencia profesional en posiciones de gerencia de línea y gerencia general, con énfasis en las áreas financiera y administrativa. Se ha desempeñado también como Vicepresidente de Liberty Perú Gestión de Riesgo y como Director Regional y Vicepresidente de Amtrust Perú Gestión de Riesgo, empresas dedicadas a la colocación de Fianzas. Previamente fue Sub gerente de Fianzas en La Positiva Seguros y Reaseguros.

Es miembro del Directorio de la empresa Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A.

Manuel Augusto Moreno Leon - Director Titular

desde el 27/03/2024

Profesional de nacionalidad de los Estados Unidos de América nacido en 1975. Estudió ingeniería mecánica en la universidad de los Andes de Colombia y cuenta con un postgrado en marketing en la misma universidad.

En la actualidad se desempeña como Presidente en Liberty International Insurance para Estados Unidos de América y Latinoamérica. Con anterioridad fue Chief Underwritting Officer de LSM West, Chief Underwriting Officer en XS Global, Regional Energy Industry Leader para América Latina en Willis Towers Watson, y ocupó altos cargos en AIG. No es miembro del Directorio en otra empresa.

Gonzalo Federico Valdez Carrillo - Director Independiente

desde el 01/01/2022

Profesional de nacionalidad peruana nacido en 1956, cursó estudios de arquitectura en la Universidad Ricardo Palma. Técnico en Seguros y Reaseguros en la Escuela de Capacitación en Seguros (EDCES), habiendo realizado un Programa de Especialización para Ejecutivos en la Escuela de Administración de Negocios – ESAN, así como diversos cursos, seminarios y congresos en el exterior. Es un ejecutivo con más de 40 años de experiencia en el mercado de seguros.

Se ha desempeñado como Gerente de Negocios Estratégicos y de Reaseguros en La Positiva Compañía de Seguros y Reaseguros, empresa en la cual también fue Gerente de la División Técnica y Negocios Estratégicos y Gerente Técnico de Reaseguros. En Contacto Corredores de Seguros, ocupó el cargo de Vicepresidente de Negocios y el de Gerente Central Técnico y de Operaciones. De igual modo, fue Gerente Técnico y de Operaciones en Crawford Perú S.A. y Gerente de Suscripción en Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Ocupó diversas posiciones gerenciales en Wiese Aetna Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Cía. de Seguros y Reaseguros Cóndor y en Cía. de Seguros y Reaseguros La Nacional S.A. No es miembro del Directorio en otra empresa.

Daniel Horacio Arolfo - Director Alterno

desde el 19/10/2023

Contador Público y licenciado en Administración nacido en 1960, graduado en la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con una Maestría en Finanzas por la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina. En la actualidad es Controller para Latinoamérica en Liberty Fianzas de México. Se desempeñó con anterioridad como Director de Operaciones en dicha empresa y como Presidente y CEO en Liberty Seguros Argentina.

Es miembro del Directorio de las siguientes empresas:

- Liberty Mutual Surety Seguros Chile S.A.
- Liberty Colombia Compañía de Seguros S.A.
- Liberty Fianzas S.A. de CV, Mexico.

Glorimar Rivero - Directora Alterna

desde el 19/10/2023

Profesional de seguros nacida en 1971, con amplia experiencia en Latinoamérica. Bachiller en Ciencias Sociales por la Universidad de Puerto Rico. Cuenta con un MBA en el College of Insurance. Actualmente se desempeña como Country Manager en Liberty Mutual Insurance Company en Puerto Rico. Previamente ocupó el cargo de Country Presidente y como Regional Assistant Vice President de Financial Lines en Ace Insurance Company, entre otros cargos de importancia en el sector seguros.

Es miembro del Directorio de las siguientes empresas:

- Liberty Mutual Consulting, S de R.L. de C.V.
- Liberty Seguros de Puerto Rico.

Información de Administradores

Daniel Ismael Chávez Vélez – Gerente General
desde el 01/01/2023

Contador Público egresado de la Universidad San Martín de Porres, con especialización en Finanzas por el Banco Nacional de México (BANAMEX). Ejecutivo con amplia experiencia en seguros, finanzas, análisis de riesgos y auditoría se ha desempeñado como Gerente de Fianzas y Cauciones en Liberty Seguros S.A., como Gerente de Fianzas y Cauciones en La Positiva Seguros y Reaseguros, como Gerente Técnico de Secrex Compañía de Seguros de Créditos y Garantías y Responsable Global del Área de Seguimiento y Normalización del Grupo Cesce.

Diego Escalante Arrunátegui – Gerente de Cumplimiento
desde el 29/09/2016

Abogado graduado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con Máster en Gerencia de Riesgos y Gestión de Seguros por ENAE Business School. Profesional con más de veinte años de experiencia, especializado en cumplimiento, asesoría legal y regulación de seguros y reaseguros. Previamente, se ha desempeñado como Gerente de Cumplimiento de Rimac Seguros y Reaseguros y como Jefe Legal de la Clínica Internacional. Actual Oficial de Cumplimiento, Oficial de Cumplimiento Normativo y Representante Bursátil Suplente de Liberty Seguros S.A.

Edson Julián Rojas Taype – Gerente de Riesgos
desde el 01/04/2021

Bachiller en Ciencias Sociales con mención en Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú y con MBA en SDA Bocconi, Italia. Egresado del Primer Curso de Extensión Universitaria Internacional de la Superintendencia de Banca y Seguros, certificado con la designación Financial Risk Manager (FRM) por la Global Association of Risk Professionals y con el Nivel 2 aprobado por el CFA Institute. Posee más de 15 años de experiencia en mercado financiero en posiciones de responsabilidad en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, BBVA Asset Management, Interfondos, the Financial Services Authority, habiendo ocupado la posición de Gerente de Riesgos en Rimac Seguros y Reaseguros.

Luis Alberto Matos Trujillo – Contador General

desde el 29/09/2016

Contador público colegiado egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con postgrado en Normas de Internacionales Información Financiera otorgado por la Universidad de Lima. Cuenta además con quince años de experiencia en diferentes empresas de los sectores de consumo masivo, telecomunicaciones, financieras y seguros generales. En la actualidad, también se desempeña como representante bursátil.

Guillermo Orihuela Rafael – Gerente Comercial

desde el 29/01/2021

Bachiller en Ingeniería Industrial por la Universidad de Lima, cuenta con un MBA por EGADE Business School Monterrey. Ha concluido el Programa de Dirección Estratégica Mayo 2016, PAD de la Universidad de Piura, así como el Executive MBA Program – Innovation and Value Creation de Yale Management School. Previamente se desempeñó como Gerente Comercial de Canales y Segmentos en Sanitas Perú EPS, como Sub Gerente Comercial de Canal Corredor y como Sub Gerente Comercial de Canales no tradicionales en Rimac Seguros y Reaseguros.

Marie Lis Angelica Denise Crosby Russo – Gerente de Siniestros

desde el 29/09/2016

Ejecutiva de Seguros con más de treinta y cinco años en la atención integral de siniestros. Cuenta con experiencia en organizaciones líderes del sector asegurador, con más de veintidós años como Ajustadora. Ha tenido experiencia corporativa en compañías de seguros, corredores y empresas ajustadoras, ocupando el cargo de Gerente de Siniestros de Riesgos Generales y Laborales en Rimac Seguros y Reaseguros, así como de Gerente de Siniestros Riesgos Generales y Vehículos en Willis Re.

Jennifer Estefanía Rosado Samaniego – Gerente de Auditoría

desde el 01/01/2023

Licenciada en Administración de Empresas con más de seis años de experiencia y amplios conocimientos en auditoría y control interno. Licenciada en administración por la Universidad San Ignacio de Loyola y con un Executive MBA en ESIC Business & Marketing School de Madrid. Previamente se desempeñó como auditora interna en Liberty Specialty Markets Europe y como auditora senior en Liberty Seguros en Perú. De igual modo fue auditora interna senior en Financiera Efectiva – Grupo EFE y auditora de mejora continua en la división vehicular en Pacífico Seguros.

Cynthia Emperatriz Inoñán Poma- Gerente de Recursos Humanos

desde el 28/02/2024

Licenciada en Psicología por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con una Maestria en Gestión Internacional de Recursos Humanos en la Manchester Metropolitan University. Actualmente se desempeña como Gerente de Recursos Humanos para Liberty Seguros en Perú y Liberty Mutual en Chile. Previamente ocupó el cargo de HR Business Partner en otras compañías globales de industrias como tecnología y aviación.

César Iván Morante Vega - Gerente de Ingeniería

desde 24/11/2025

Ingeniero Civil graduado de la Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO, con MBA especializado en Dirección Avanzada de Proyectos de ESAN School Of Business, profesional con más de diez años de experiencia en el sector de Seguros. Previamente se ha desempeñado como supervisor y residente de obras, como Ejecutivo de Normalización en CESCE Perú y Gestor Técnico de Riesgos en Amtrust Insurance Spain. Actualmente es Gerente del Área de Ingeniería de Liberty Seguros S.A.

Estados Financieros Auditados 2025

Liberty Seguros S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024
junto con el dictamen de los auditores independientes

Shape the future
with confidence

Shape the future
with confidence

Tanaka, Valdivia, Arribas & Asociados
Sociedad Civil de R. L

Dictamen de los auditores independientes

A los señores Accionistas de Liberty Seguros S.A

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Liberty Seguros S.A. (una subsidiaria de Liberty Mutual Latam y en adelante "la Compañía") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados, de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú para empresas de seguros, establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, descritos en la nota 3.1.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), según corresponda a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; por lo que no proporcionamos una opinión sobre estos asuntos. Más adelante, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
La reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR)	
La reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR) tiene como objetivo representar el importe total de las obligaciones que la Compañía tiene pendiente, derivadas de siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de los estados financieros, que se encuentran pendientes de ser conocidos por parte de la Compañía. La reserva SONR de la Compañía representa un 14 por ciento del total de pasivos y la determinación de su valor es realizado bajo el método simplificado aprobado por la SBS; tal como se describe en la nota 3.1(o), debido a la significatividad de esta obligación con respecto al total de pasivo al 31 de diciembre de 2025, consideramos este asunto relevante para nuestra auditoría.	Nuestros esfuerzos de auditoría sobre la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR) se centraron en realizar lo siguiente: - Evaluamos la integridad y precisión de los datos a través de conciliaciones entre los datos de los contratos de seguros registrados en los sistemas de administración de pólizas y los datos utilizados en los cálculos de reservas actuariales. - Involucramos a nuestros especialistas internos quienes evaluaron cualitativamente la metodología; la misma que fue aprobada por la SBS. - Verificamos el cálculo de la reserva SONR, según la metodología aprobada por la SBS. - Evaluamos la idoneidad de las revelaciones en las notas de los estados financieros.

Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Otra información incluida en el Informe Anual 2025 de la Compañía

Otra información consiste en la información incluida en la Memoria Anual distinta de los estados financieros y nuestro informe de auditoria sobre los mismos. La gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la gerencia y los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú para empresas de seguros, establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre el uso apropiado por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.

Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros separados, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.
- Planificamos y efectuamos la auditoría de la Compañía para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio que la conforman, con el fin de expresar una opinión sobre los estados financieros separados. Somos responsables de la dirección, supervisión y del trabajo de auditoría efectuado para fines de la auditoría de la Compañía. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra auditoría.

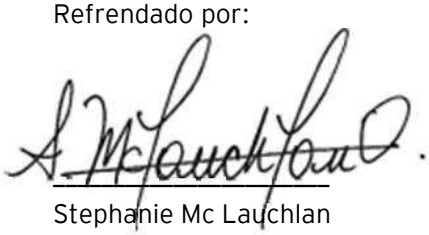
También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú
27 de febrero de 2026

Paredes, Zaldívar, Arribas & Asoc.

Refrendado por:



Stephanie Mc Lauchlan
Socio
C.P.C.C. Matrícula N°33000

Liberty Seguros S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera
Estado de resultados
Estado de resultados y otros resultados integrales
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Liberty Seguros S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	99,139	26,753
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	5	4,724	3,615
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores	9	35,206	53,825
Cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores, neto	9	3,745	7,837
Otras cuentas por cobrar	7	248	237
Impuestos y gastos pagados por anticipado	8	1,174	640
Inversiones disponibles para la venta	6	24,020	9,755
Total activo corriente		168,256	102,662
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores	9	8,633	10,654
Impuestos y gastos pagados por anticipado	8	4,086	6,283
Inversiones disponibles para la venta	6	39,239	19,071
Instalaciones, mobiliario y equipo, neto	10	1,667	2,333
Activo por impuesto a la renta diferido, neto	11	2,904	7,807
Total activo		224,785	148,810
Cuentas contingentes y de orden	29	4,676,879	3,562,563
Pasivo y patrimonio neto			
Pasivo corriente			
Tributos, participaciones y otras cuentas pagar	12	108,774	4,304
Cuentas por pagar a reaseguradores	9	27,110	45,631
Cuentas por pagar a asegurados, intermediarios y auxiliares	13	5,024	1,740
Reservas técnicas por siniestros	14	36,134	54,990
Total pasivo corriente		177,042	106,665
Reservas técnicas por primas	15	12,406	15,256
Ganancias diferidas	16	876	1,953
Total pasivo		190,324	123,874
Patrimonio neto	17		
Capital social		23,580	23,580
Resultados no realizados, neto		690	216
Resultados acumulados		10,191	1,140
Total patrimonio neto		34,461	24,936
Total pasivo y patrimonio neto		224,785	148,810
Cuentas contingentes y de orden	29	4,676,879	3,562,563

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Liberty Seguros S.A.

Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Primas de seguros aceptados, neto	19 y 28	66,081	59,791
Ajuste de reservas técnicas de primas de seguros aceptados	15(c) y 28	1,525	3,827
Total primas netas del ejercicio		67,606	63,618
Primas cedidas	9(d) y 28	(41,477)	(38,467)
Ajuste de reservas técnicas de primas cedidas	9(b) y 28	(1,083)	(3,659)
Total primas cedidas netas del ejercicio		(42,560)	(42,126)
Primas ganadas netas		25,046	21,492
Siniestros de primas de seguros	14(c) y 28	15,674	(20,070)
Siniestros de primas cedidas	9(c) y 28	(15,555)	19,862
Siniestros incurridos, netos	28	119	(208)
Resultado técnico bruto		25,165	21,284
Comisiones sobre primas de seguros	28	(4,922)	(5,245)
Ingresos (gastos) técnicos diversos, neto	21 y 28	(682)	(1,098)
Resultado técnico, neto		19,561	14,941
Ingresos de inversiones y otros ingresos financieros	20	6,328	2,175
Diferencia en cambio, neta	27.2d(i)	71	(558)
Resultado de inversiones		6,399	1,617
Gastos de administración, neto	22(a)	(11,202)	(12,578)
Utilidad antes de impuesto a la renta	11(c)	14,758	3,980
Gasto por impuesto a la renta	11(b)	(5,707)	(1,838)
Utilidad neta		9,051	2,142
Utilidad básica y diluida por acción (en soles)	17(d)	0.38	0.09
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en unidades)	17(d)	23,580	23,580

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Liberty Seguros S.A.

Estado de resultados y otros resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Utilidad neta del año		9,051	2,142
Otros resultados integrales del año			
Utilidad (pérdida) neta de inversiones disponibles para la venta			
Instrumentos financieros de deuda	6(b)	474	401
Total resultados integrales del año		9,525	2,543

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Liberty Seguros S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

		Fondos propios				
	Número de acciones en circularización (en miles)	Capital social S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)	Resultados no realizados, neto S/(000)	Total patrimonio neto S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2024	23,580	23,580	(1,002)	22,578	(185)	22,394
Resultado integral						
Otros resultados integrales, nota 17(c)	-	-	-	-	401	401
Utilidad neta del año	-	-	2,142	2,142	-	2,142
Total resultado integral	-	-	2,142	2,142	401	2,543
Saldos al 31 de diciembre de 2024	23,580	23,580	1,140	24,720	216	24,936
Resultado integral						
Otros resultados integrales, nota 17(c)	-	-	-	-	474	474
Utilidad neta del año	-	-	9,051	9,051	-	9,051
Total resultado integral	-	-	9,051	9,051	474	9,525
Saldos al 31 de diciembre de 2025	23,580	23,580	10,191	33,771	690	34,461

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Liberty Seguros S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Actividades de operación			
Utilidad neta del año		9,051	2,142
Más (menos) partidas que no representan desembolsos de efectivo para conciliar la utilidad neta con el efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación			
Ajuste de reservas técnicas de primas y siniestros, neto	9(c), 9(b), 9(d) y 15(c)	(20,640)	(5,866)
Depreciación	22(a)	(672)	384
Diferencia en cambio		(2,269)	558
Liberación de reserva por SONR	1(d)	13,865	-
Estimación de provisión de cobranza dudosa	21	2,133	1,386
Impuesto a la renta	11(b)	(4,904)	2,856
Intereses devengados		(140)	-
Estimación de reservas		6,896	(2,981)
Cambios en las cuentas de activos y pasivos operativos			
(Aumento) disminución de activos operativos			
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros		27,142	7,863
Cuentas por cobrar reaseguros		4,092	3,396
Otras cuentas por cobrar		-	1,999
Impuestos y gastos pagados por anticipado		6,670	(2,538)
Aumento (disminución) de pasivos operativos			
Otras cuentas por pagar		(14,116)	(3,386)
Depósitos en garantía por Resolución SBS Nº00332-2023	1(d)	104,514	-
Cuentas por pagar a asegurados, intermediarios y auxiliares		(1,638)	(633)
Pago de siniestros		(2,161)	5,975
Cuentas por pagar reaseguradores		(18,521)	(3,502)
Ganancias diferidas		(1,077)	(1,125)
Efectivo y equivalente de efectivo neto proveniente de las actividades de operación		108,225	5,889
Actividades de inversión			
Vencimiento de inversiones financieras	6(b)	9,579	10,010
Compra y suscripción de inversiones financieras	6(b)	(45,412)	(13,082)
Compra, Venta de inmueble, mobiliario y equipo	10(a)	(6)	(243)
Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(35,389)	(3,315)
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo		72,386	3,213
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		26,753	23,540
Saldo del efectivo y equivalente de efectivo al final del año		99,139	26,753

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Liberty seguros S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

1. Identificación y actividad económica

(a) Identificación -

Liberty Seguros S.A. Compañía de Seguros (en adelante "la Compañía") es una sociedad anónima peruana subsidiaria de Liberty Mutual Latam LLC (entidad domiciliada en Estados Unidos y en adelante "la Principal"), quien posee el 99.99 por ciento de participación en el capital social de la Compañía, y como tal pertenece al Grupo Liberty. La Compañía se constituyó el 17 de junio de 2016 e inició sus operaciones el 11 de abril de 2017, fecha en la cual rige la autorización de funcionamiento Nº6400-2016 emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante "la SBS"), para funcionar como una empresa de seguros que opera contratos de seguro de riesgos generales.

El domicilio legal de la Compañía es Av. República de Colombia 717 Of. 1101B-A. San Isidro, Lima, Perú.

(b) Actividad económica y operaciones -

La actividad económica de la Compañía es la contratación y administración de seguros generales, así como la realización de inversiones financieras y de actividades conexas, dentro de los alcances de la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS modificada por el Decreto Legislativo N°1028, y/o de acuerdo con las disposiciones emitidas por la SBS. La Compañía desarrolla sus operaciones en el Perú.

Los servicios prestados por la Compañía son realizados bajo condiciones altamente competitivas, productos similares a los brindados por la Compañía son también ofrecidos por competidores locales y del exterior.

(c) Implementación del tratamiento contable de la Resolución SBS N°00332-2023 -

Desde el 01 de junio de 2024 la Compañía aplica la Resolución SBS N°00332-2023 "Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguros"; la cual establece los lineamientos relacionados con la naturaleza de la cobertura otorgada, transparencia en la emisión de las pólizas, características y ejecución de las garantías y contragarantías, requerimientos de los expedientes documentarios, entre otros.

Al 01 de enero de 2025, entró en vigor la obligación del tratamiento contable y prudencial para los seguros de crédito, de caución y de fianzas, así como requiere a las aseguradoras establecer determinados lineamientos técnicos para fortalecer la gestión de los riesgos asociados a los mismos.

A continuación, presentamos el impacto de la adecuación de contabilización de las contragarantías:

	Saldo al 31.12.2024 S/(000)	Registrados por adecuación S/(000)	Saldo al 01.01.2025 S/(000)
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	26,753	68,941	95,694
Otros activos	122,057	-	122,057
Total activo	148,810	68,941	217,751
Cuentas contingentes y de orden	3,562,563	(68,941)	3,493,622
Pasivo y patrimonio neto			
Tributos, participaciones y otras cuentas pagar	4,304	68,941	73,245
Otros pasivos	119,570	-	119,570
Patrimonio	24,936	-	24,936
Total pasivo y patrimonio neto	148,810	68,941	217,751
Cuentas contingentes y de orden	3,562,563	(68,941)	3,493,622

(d) Cambio de metodología por el cálculo de reservas de siniestros no ocurridos y no reportados (SONR) -

En Junio de 2025 se actualizó la metodología simplificada para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados- SONR, adoptándose el uso del saldo acumulado móvil de la Prima Comercial Devengada de los últimos 3 años (36 meses) para todos los ramos. Hasta mayo de 2025 se utilizaba el acumulado histórico.

La aplicación de esta nueva metodología generó una liberación de reservas por S/11,178,000 en SONR y S/1,910,000 en ALAE, afectando los siguientes rubros:

- Reserva de siniestros, ver nota 14(c).
- Siniestros de primas de seguros.
- Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores, ver nota 9(c).
- Siniestros de primas cedidas.

(e) Estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, fueron aprobados por la Gerencia y el Directorio de la Compañía el 27 de febrero de 2025 y por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2025.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, han sido aprobados por la Gerencia y el Directorio de la Compañía el 26 de febrero de 2026 y están sujetos a la aprobación final de la Junta General de Accionistas que se efectuará dentro de plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados sin modificaciones por la Junta General de Accionistas.

2. Aplicación de los nuevos pronunciamientos contables y regulatorios emitidos por la SBS

Los principales pronunciamientos emitidos por SBS con incidencia contable y/o de revelación en la presentación de los estados financieros, los cuales inició su aplicación durante el 2025 y a la fecha de este informe, se presentan a continuación:

- Resolución SBS Nº 00332-2023 "Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguros", de fecha 01 de febrero de 2023, vigente a partir del de junio de 2023, donde a partir del 01 de enero de 2025 rige en vigor el párrafo 8.2 del artículo 8 y los artículos 12, 21 y 31.

 De acuerdo con el inciso 31.4 del Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguro, Resolución SBS 332-2023:

 - Los depósitos en efectivo recibidos como contragarantía, así como los activos adquiridos con estos recursos, pueden ser considerados como inversiones elegibles aplicadas al respaldo de obligaciones técnicas, siempre que cumplan con las exigencias de la normativa de inversiones de seguros.

 - El pasivo generado por la recepción de la contragarantía en efectivo o depósito constituye una obligación técnica, por lo que debe reconocerse en el estado de situación financiera.

 Este cambio implica que las contragarantías dejen de registrarse en cuentas de orden y pasan a formar parte del activo y pasivo corriente, afectando la estructura del balance y la revelación en notas.

 Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene S/68,941,000 en contragarantías dinerarias. A continuación, se presenta su composición:

Moneda	**GOC** S/(000)	**GOO** S/(000)	**Total** S/(000)
USD	-	10,012	10,012
PEN	47,234	11,695	58,929
Total	47,234	21,707	68,941

3. Resumen de principales políticas contables significativas

Los principios y prácticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos se presentan a continuación:

3.1 Resumen de principales políticas contables significativas

(a) Bases de preparación -

(i) Declaración de conformidad -

Los estados financieros son elaborados y expuestos de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Las situaciones u operaciones no previstas en el Plan de Cuentas para Empresas del Sistema Asegurador u otras normas de la Superintendencia, son tratadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad, y, en aquellos casos no contemplados por éstas, se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) o supletoriamente, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes en los Estados Unidos de América (USGAAP), emitidos por la Financial Accounting Standards Board (FASB). La utilización de los dos últimos estándares resulta aplicable siempre que no contravengan las disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia en sus normas de carácter general, por lo que dichas situaciones deben ser puestas de previo conocimiento de la SBS.

En el caso de la Compañía estas situaciones no han sido aplicadas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

(ii) Bases de presentación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en Soles a partir de los registros de contabilidad de la Compañía, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, excepto por los instrumentos financieros clasificados como inversiones disponibles para la venta; los cuales son medidos a su valor razonable, de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, respectivamente.

Los estados financieros son presentados en Soles (S/) y todos los importes monetarios son redondeados a la cifra más cercana en miles (S/000), excepto cuando se indica de otra forma.

(b) Uso de estimados -

La Gerencia efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Varios de los importes incluidos en los estados financieros involucran el uso de un juicio y/o estimación. Estos juicios y estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la Gerencia acerca de los hechos y circunstancias relevantes, tomando en consideración la experiencia previa, no obstante, los resultados obtenidos pueden diferir de los importes incluidos en los estados de resultados

La información sobre dichos juicios y estimaciones está contenida en las políticas contables y/o las notas a los estados financieros.

Las principales estimaciones y juicios críticos realizados por la Gerencia en la preparación de los estados financieros incluyen:

- La valorización y evaluación de deterioro de las inversiones financieras, ver notas 3(i.3) y 3(i.7).
- La provisión para cuentas de cobranza dudosa de las cuentas por cobrar por operaciones de seguro, de reaseguro y coaseguro y otras cuentas por cobrar, ver nota 3.1(h).
- La vida útil y el valor recuperable de las instalaciones, mobiliario y equipo, ver nota 3.1(k).
- Las reservas técnicas por siniestros y primas, ver notas 3(o) y 3.1(p).
- Impuesto a la renta corriente y diferido, ver nota 3.1(r)(ii).
- La evaluación de la probabilidad de las contingencias, ver nota 3.1(s).
- El deterioro de valor de activos no financieros, ver nota 3.1(l)

Cualquier diferencia de las estimaciones en los resultados reales posteriores es registrada en los resultados del año en que ocurre. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las variaciones que puedan ocurrir entre sus estimados y cifras reales no serán significativas.

(c) Transacciones en moneda extranjera -
De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N°7037-2012 y modificatorias, la moneda funcional de la Compañía es el Sol. Las transacciones denominadas en monedas extranjeras son inicialmente registradas en Soles usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha del estado de situación financiera, publicado por la SBS. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital clasificados como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en el artículo N°13 de la Resolución SBS N°7034-2012.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera establecidos al costo histórico son trasladados a soles al tipo de cambio contable de la fecha de la transacción, el cual es equivalente al tipo de cambio contable publicado por la SBS al cierre del mes precedente.

(d) Instrumentos financieros -
Un instrumento financiero es cualquier contrato o transacción que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad o un derecho contractual a:

- Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero.
- Intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier pasivo que suponga una obligación contractual de entregar efectivo, u otro activo financiero a un tercero, intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a efectivo y equivalentes de efectivo, las inversiones disponibles para la venta, las cuentas por cobrar, y los pasivos en general, excepto por las reservas técnicas de primas, reservas técnicas de siniestros y ganancias diferidas.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se explican en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(e) Efectivo y equivalentes de efectivo -
El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo y los saldos mantenidos en bancos. Para los propósitos del estado de situación financiera y de los flujos de efectivo, el rubro está sujeto a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable, ver nota 4.

(f) Cuentas por cobrar por operaciones de seguros (neto) -
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. Según lo dispuesto por la Resolución SBS N°3198-2013 "Reglamento del Pago de Primas de Seguros", y modificatorias, se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago, considerando lo siguiente:

"En el caso de las pólizas de seguros de ramos generales, el registro debe corresponder a todo el período contratado en la póliza".

Dicha Resolución establece que ante el incumplimiento de pago de las cuotas se origina la suspensión de la cobertura del seguro, y durante el período de suspensión la Compañía deberá mantener constituidas las reservas técnicas correspondientes.

En caso la cobertura del seguro se encuentre en suspenso, la Compañía puede optar por la resolución del contrato en el plazo de 30 días contados a partir del día en que el contratante reciba una comunicación escrita por parte de la Compañía. La resolución del contrato de manera previa al término de la vigencia determina la reversión de las primas pendientes de pago no devengadas, así como de las reservas técnicas correspondientes.

Cabe indicar que, si la Compañía no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, el contrato queda extinguido y la Compañía tiene el derecho al cobro de la prima devengada.

(g) Operaciones con reaseguradores y coaseguradores -
Las cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores se originan por:

(i) Los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o coaseguradores sobre la base del porcentaje cedido (o participación) de la prima emitida con abono al rubro de "Siniestros de primas cedidas" del estado de resultados; y

(ii) Por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Los contratos por reaseguros cedidos no eximen a la Compañía de sus obligaciones con sus asegurados.

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por:

(i) La cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros).

Estas cuentas por pagar son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro "Primas cedidas" del estado de resultados para los contratos de reaseguro y un cargo en el rubro "Primas de seguros aceptados, neto" por los contratos de coaseguro con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forman parte del estado de situación financiera; teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido. Asimismo, se incluye la cesión de primas correspondiente a los contratos de seguro cuya vigencia es mayor a un año. El descuento sobre primas cedidas es la compensación que reconoce el reasegurador de los gastos de adquisición y administración incurridos por la empresa respecto al riesgo asegurado, el mismo que se deduce de la prima bruta de reaseguro en los contratos proporcionales.

(ii) Por los siniestros provenientes de los contratos de reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas de coaseguros recibidos, los cuales se reconocen cada vez que se recibe la nota de cobranza de las compañías reaseguradoras por los siniestros de primas de seguros aceptados.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas por cobrar y pagar a reaseguradores no se pueden compensar.

Las cuentas por cobrar o pagar a los reaseguradores y coaseguradores son dados de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

En opinión de la Gerencia, la Compañía cumple en todos sus aspectos con lo establecido por la Resoluciones SBS N°4706-2017 "Reglamento para la contratación y gestión de reaseguros y coaseguros".

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los reaseguradores del exterior con los cuales la Compañía contrata sus colocaciones cumplen y exceden con las clasificaciones requeridas por dicha Resolución.

(h) Provisión para cobranza dudosa –

(i) Cuentas por cobrar por operaciones de seguro -
De acuerdo a lo establecido por la Resolución SBS N°7037-2012 y la Resolución N°3198-2013 y modificatorias; para efectos del cálculo de la provisión de cobranza dudosa para cuentas por cobrar por operaciones de seguro, se deberá provisionar los documentos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Todos los documentos por cobro de primas que tengan 60 y 90 días entre su fecha de vencimiento de pago y el último día calendario del mes de proceso. La provisión corresponde al 50 por ciento como mínimo para las primas impagas con antigüedad igual o mayor a sesenta (60) días, y al 100 por ciento para las primas impagas con antigüedad igual o mayor a noventa (90) días.

- Todos los documentos por cobros de primas cuya vigencia de la póliza se encuentre vencida. La provisión corresponde al cien por ciento de la prima pendiente de cobro.

- En el caso de las Entidades del Estado, la provisión por deterioro de las primas que se encuentran pendientes de cobro será aplicable una vez terminada la vigencia de la póliza de seguros. La provisión corresponde al cien por ciento de la prima pendiente de cobro.

- En el caso de los productos cuya prima final se determine de manera posterior a la vigencia de la póliza, se constituirá una provisión del cien por ciento del ajuste en la prima, calculado al finalizar la vigencia de la póliza, a partir del día siguiente de vencido el plazo de pago que figura en el documento de cobranza de dicha prima. Este tratamiento es aplicable a las primas por cobrar de seguros con primas de depósito, a aquellas que se ajusten en base a la siniestralidad, a las pólizas de transporte, entre otros seguros de similares características.

- En el caso de los seguros masivos comercializados a través de los canales de banca seguros y comercializadores (canales no tradicionales), se constituirán las provisiones por deterioro de acuerdo con lo siguiente: (i) las primas impagas con antigüedad igual o superior a setenta y cinco (75) días se provisionarán aplicando un coeficiente del cincuenta por ciento como mínimo, mientras que las primas impagas con antigüedad igual o superior a ciento cinco (105) días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro.

- Todos los documentos por cobro de primas que formen parte del mismo fraccionamiento que los documentos seleccionados de acuerdo a los criterios anteriores, aun no encontrándose vencidos los plazos para efectuar los pagos.

Las referidas provisiones se determinan, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro "Ingresos (Gastos) técnicos diversos, neto" del estado de resultados.

(ii) Cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores -
La provisión de cobranza dudosa para las cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por períodos iguales o superiores a seis (6) meses y a doce (12) meses, son provisionadas por el cincuenta por ciento (50%) y cien por ciento (100%), respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda. Cabe indicar que la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático se realizará por el saldo neto deudor de la respectiva cuenta corriente con cada reasegurador. Tratándose de los contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos distintas a los contratos de reaseguro automático, la provisión se realizará por el monto de las partidas individuales que resulten incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis (6) meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.
- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.
- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro (24) meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro "Ingresos (Gastos) técnicos diversos, neto" del estado de resultados.

(iii) Otras cuentas por cobrar -
De acuerdo con lo establecido por la Resolución SBS N° 7037-2012, la determinación del deterioro se encuentra sujeta a las disposiciones de la NIC 39" Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición", la cual establece que la evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos estén deteriorados incluye información observable sobre eventos que causan la pérdida, como por ejemplo:

- Dificultades financieras
- Incumplimiento de cláusulas contractuales
- Desaparición de un mercado activo
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización societaria

Esta provisión se registra con cargo al rubro "Gastos de administración, neto", del estado de resultados.

(i) Inversiones disponibles para la venta -
De acuerdo con la Resolución SBS N°7034-2012 y modificatorias, la valuación y clasificación de las inversiones se realizan de la siguiente manera:

(i.1) Clasificación -
Los criterios para la clasificación y medición de las inversiones disponibles para la venta comprenden a aquellas inversiones designadas como tales, debido a que se mantienen por un tiempo indefinido y pueden ser vendidas debido a necesidades de liquidez o cambios en la tasa de interés, tipos de cambio o en el precio de capital; o no califican para ser registradas como a valor razonable con efecto en resultados o mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas.

(i.2) Registro contable inicial –
Los instrumentos de inversiones clasificados como inversiones disponibles para la venta se reconocen a la fecha de negociación, se efectuará a valor razonable que corresponderá al precio de transacción, salvo prueba en contrario incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones.

(i.3) Medición posterior -
Para fines de medición posterior de las inversiones financieras clasificadas como inversiones disponibles para la venta se realiza a su valor razonable y las ganancias y pérdidas no realizadas originadas por la variación del valor razonable se reconocen en el rubro "Resultados no realizados, neto" del estado de resultados y otro resultado integral. Los instrumentos de capital que no cuenten con precios cotizados en mercados activos y cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera confiable, deberán medirse al costo. Para los instrumentos de deuda se establece que, previamente a la valorización a valor razonable, se actualiza el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se reconocen los resultados no realizados por la variación en el valor razonable. Cuando el instrumento se vende o se realiza las ganancias o pérdidas previamente reconocidas como parte del estado de resultados y otro resultado integral, son transferidas a los resultados del ejercicio.

(i.4) Tratamiento contable de las diferencias de cambio en las inversiones financieras –
De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el tratamiento de las diferencias de cambio es como sigue:

Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del ejercicio y la diferencia de cambio relacionada a las variaciones entre el costo amortizado y el valor razonable se registran como parte de la ganancia o pérdida no realizada en el patrimonio, siempre que no se trate de instrumentos utilizados para fines de cobertura. En el caso de los instrumentos representativos de patrimonio, éstos se consideran partidas no monetarias y, en consecuencia, se mantienen a su costo histórico en la moneda local, por lo que las diferencias de cambio son parte de su valorización y se reconocen en los resultados no realizados del estado de resultados y otro resultado integral.

(i.5) De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las inversiones financieras clasificadas como disponibles para la venta con un período de redención menor de 12 meses se clasifican como corto plazo dentro del activo corriente.

(i.6) Cambios en la categoría de clasificación –
Los instrumentos de inversión pueden ser objeto de reclasificación en el marco de las siguientes disposiciones:

- Inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento -
 Si fuera adecuado contabilizar una inversión al costo amortizado, en lugar de a su valor razonable, debido a un cambio en la capacidad financiera de la empresa, o cuando hubiera transcurrido el período en el que las empresas no pueden clasificar como "inversión a vencimiento", el importe en libros del valor razonable del instrumento de inversión en esa fecha se convertirá en su nuevo costo amortizado. Cualquier resultado anterior de ese instrumento, que previamente se hubiera reconocido directamente en el estado de resultados y otro resultado integral, se registrará de la siguiente forma:

 (i) En el caso de un instrumento de inversión con un vencimiento fijo, la ganancia o pérdida se llevará al resultado del período a lo largo de la vida restante de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará también a lo largo de la vida restante del instrumento de inversión utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de forma similar a la amortización de una prima o un descuento.

 (ii) En el caso de un instrumento de inversión que no tenga un vencimiento fijo, la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el instrumento de inversión sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el estado de resultados.

(i.7) Deterioro de inversiones financieras –
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en concordancia con la Resolución SBS N°2608-2018, la metodología de deterioro establece los criterios para la evaluación de los Instrumentos de deuda considerando lo siguiente:

(i) Instrumentos de deuda -
La Compañía evalúa, para toda la cartera de instrumentos representativos de deuda sujeta a deterioro, la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en al menos dos (2) "notches", con respecto a la clasificación al momento de la adquisición del instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40 por ciento por debajo de su costo amortizado.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará que existe una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20 por ciento en comparación con el costo amortizado de doce meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce meses previos se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

En caso no se hayan dado por lo menos dos de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
2. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.

3. Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
4. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

La Compañía determina el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor, según como se describe en los párrafos (i.7.1) (i) y (ii).

(ii) Instrumentos de capital -
La Compañía evalúa, para toda la cartera de instrumentos representativos de capital sujeta a deterioro, la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
3. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía determina el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor, según como se describe en los párrafos (j.7.1) (i) y (ii).

En caso no se hayan dado por lo menos dos de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40 por ciento por debajo de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.

2. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20 por ciento en comparación con el valor razonable de doce meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce meses previos se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
3. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
4. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

La Compañía determina el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor, según como se describe en los párrafos (i.7.1) (i) y (ii).

(i.7.1) Reconocimiento del deterioro -

Inversiones disponibles para la venta -

Cuando uno o más de los instrumentos de inversión clasificados como inversiones disponibles para la venta hayan sufrido un deterioro de valor, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del ejercicio.

El importe de la pérdida por deterioro de los instrumentos representativos de deuda se calculará como la diferencia entre su costo amortizado y su valor razonable, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores.

Tratándose de instrumentos representativos de capital, el importe de la pérdida por deterioro se calculará como la diferencia entre su costo de adquisición y su valor razonable, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores. Para los instrumentos representativos de capital no negociados en un mercado activo que se miden al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calculará como la diferencia entre su costo de adquisición y el valor presente de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

En la estimación de deterioro de los instrumentos representativos de capital, se deberá tomar en consideración que el valor en libros no deberá exceder a la participación proporcional en el patrimonio contable de la participada.

La pérdida no realizada acumulada que haya sido reconocida directamente en el estado de resultados y otro resultado integral deberá ser reclasificada al resultado del ejercicio, aunque dichos instrumentos de inversión no hayan sido realizados o dados de baja.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en opinión de la Gerencia, no existe indicio de deterioro en sus inversiones financieras.

(i.7.2) Recupero de deterioro –

La Compañía sigue los siguientes criterios para el reconocimiento del recupero del deterioro:

(i) Instrumento representativo de deuda -
Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de deuda se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

(ii) Instrumento de capital -
Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos de patrimonio no se revertirán.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente, donde exista alguna distorsión en el cálculo del deterioro del valor o se observe la necesidad de reconocimiento de un deterioro de valor, la SBS, podrá requerir a la empresa que justifique los cálculos realizados o proceda a constituir provisiones adicionales.

(i.8) Riesgo de crédito –

El riesgo crediticio identificado en cada uno de los instrumentos financieros, se basa en la calificación de riesgo otorgada por una agencia clasificadora de riesgo. Para las inversiones negociadas en el Perú, las clasificaciones de riesgo usadas son aquellas proporcionadas por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (una agencia clasificadora peruana autorizada por el ente regulador del Perú y relacionada con Fitch Rating) y Equilibrium; y para las inversiones negociadas en el extranjero las clasificaciones de riesgo usadas son las proporcionadas por Standard & Poors, Moody's y Fitch Rating.

De acuerdo a la norma vigente, entra en vigencia la Resolución SBS N°1041-2016 "Reglamento de las Inversiones en Empresas de Seguros" se considera como categoría de grado de inversión aquellos instrumentos de largo plazo clasificados por empresas clasificadoras locales y del exterior en BBB- (triple B menos); se considera como grado de inversión aquellas inversiones con clasificación de BB- (doble B menos); siempre y cuando la inversión emitida en el exterior mediante oferta pública o privada corresponda a una empresa constituida en el Perú, y la clasificación otorgada sea de una clasificadora del exterior; y para el caso de instrumentos que a la fecha de entrada en vigencia de la norma se encontraran en el portafolio y que presenten una clasificación por debajo del grado de inversión, pueden ser mantenidas como elegibles por la Compañía; y en caso de presentar una clasificación por debajo del grado de inversión por otra clasificadora, podrá utilizarse para cobertura hasta el tope del valor razonable de la misma.

(j) Baja de activos financieros –
La Resolución SBS N°7034- 2012, precisa los criterios para la baja de activos financieros, en la cual se establece que esta condición se cumple, cuando y sólo cuando:

(i) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o
(ii) se transfiera el activo financiero y cumpla las condiciones para la baja del activo, conforme a lo establecido en el literal siguiente.

Asimismo, se establece que la transferencia un activo financiero se cumple si, y solo si:
(a) Se ha transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero; o

(b) Se retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores. Cuando esto ocurra, la entidad tratará la operación como si fuese una transferencia de activos financieros si, y solo si, se cumplen las dos condiciones siguientes:

(i) La entidad no está obligada a pagar ningún importe a los perceptores eventuales, a menos que cobre importes equivalentes del activo original. Los anticipos a corto plazo hechos por la entidad, con el derecho a la recuperación total del importe más el interés acumulado (devengado) a tasas de mercado, no violan esta condición.
(ii) La entidad tiene prohibido, según las condiciones del contrato de transferencia, la venta o la pignoración del activo original, salvo como garantía de pago de los flujos de efectivo comprometidos con los perceptores eventuales.

(k) Instalaciones, mobiliario y equipo, neto -
El costo inicial de las instalaciones, mobiliario y equipo comprende (i) el precio de compra e impuestos de compra no reembolsables, (ii) cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso, y (iii) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo.

El modelo del costo es el único modelo de reconocimiento posterior. En tal sentido, los elementos de instalaciones, mobiliario y equipo se reconocen por su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los desembolsos incurridos después de que tales activos se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos del mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a resultados del período en que se incurren tales costos. En el caso en que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficios futuros por el uso de los activos, más allá de su estándar de desempeño original, dichos desembolsos son capitalizados como un costo adicional.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Instalaciones	4.55
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	10
Equipos de cómputo	4
Unidades de transporte	5

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados a cada fecha de cierre del ejercicio, y de ser necesario se ajustan prospectivamente.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados.

(l) Deterioro de valor de activos no financieros –
A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continúas incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en opinión de la Gerencia, no existen indicios de deterioro de los activos no financieros.

(m) Arrendamientos -

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de uno o más activos específicos, o si el acuerdo concede el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

La Compañía como arrendatario

Los arrendamientos, que efectiva y sustancialmente, transfieran a la Compañía todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, se capitalizan al inicio del plazo del arrendamiento, ya sea por el valor razonable de la propiedad arrendada, o por el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, el que sea menor, y son presentados como propiedades de inversión. Los pagos por arrendamientos se distribuyen entre los cargos financieros y la reducción de la deuda, de manera tal de determinar una ratio constante de interés sobre el saldo remanente de la deuda.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no mantiene contratos de arrendamiento financiero.

Un activo arrendado se deprecia a lo largo de la vida útil del activo. Sin embargo, si no existiese certeza razonable de que la Compañía obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos de administración en el estado consolidado de resultados, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

La Compañía como arrendador
Los arrendamientos en los que la Compañía no transfiere sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación de un arrendamiento operativo se suman al importe en libros del activo arrendado y se reconocen a lo largo del plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por arrendamiento. Los arrendamientos contingentes se reconocen como ingresos en el período en el que se consideran ganados.

(n) Contratos de seguro –
A continuación, se describen los criterios relacionados con el reconocimiento y medición de contratos de seguro:

(i) Definición de contrato de seguros -
Un contrato de seguros es aquel en el que una de las partes (la aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el contratante), acordando compensar al contratante, asegurado y/o beneficiario si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que lo afecta de forma adversa. Esta definición se aplica estrictamente para fines contables y de presentación de la información financiera. Para tales efectos se define lo siguiente:

- El riesgo de seguro: que corresponde al riesgo, distinto del riesgo financiero, transmitido por el tenedor de un contrato al emisor.

- El riesgo financiero: que corresponde al riesgo de un posible cambio futuro en variables financieras (tasa de interés, precio de instrumento financiero, precio materia prima cotizada, tipo de cambio, índice de precios o intereses, clasificación o índices crediticios) o variables no financieras, que no sea específica de una de las partes del contrato.

- Riesgo significativo: si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a la aseguradora prestaciones adicionales significativas (incluyendo costos de tramitación y peritaje de los siniestros) en cualquier escenario, aun el evento asegurado fuera extremadamente improbable o incluso si el valor presente esperado (esto es, ponderado en función de la probabilidad) de los flujos de efectivo contingentes fuera una pequeña proporción del valor presente esperado de todos los flujos de efectivo contractuales restantes.

La Compañía efectúa el análisis del cumplimiento de la definición del riesgo significativo para determinar que los contratos cumplen con la definición de contrato de seguro, y en su opinión, todos los contratos de seguro que mantienen vigentes a la fecha de los estados financieros, cumplen con los criterios descritos anteriormente, y por consiguiente, las obligaciones de los mismos están determinadas y registradas de acuerdo a lo establecido por la SBS, tal como se indica en las notas 3(o) y 3(p).

(ii) Prueba de adecuación de pasivos -
Con carácter general, se considera que las empresas de seguros que constituyan sus reservas técnicas conforme a las disposiciones de la SBS cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el test de suficiencia de pasivos. Las reservas técnicas dispuestas por la SBS se describen en los acápites (o) y (p).

(iii) Transacciones de reaseguro -
Los contratos de seguros denominados "fronting", en los cuales una aseguradora asume un riesgo, y a su vez, transfiere su cobertura íntegra o gran parte de ella a otros aseguradores o reaseguradores, seguirán registrándose como contrato de seguro.
No se permite las compensaciones entre cuentas por cobrar y por pagar por contratos de reaseguros, salvo que se permita por disposición de la SBS.

La reserva de siniestros de primas cedidas y de reservas técnicas es reconocida como activo por operaciones de reaseguro y no se reducen de los pasivos correspondientes.

(iv) Ingresos por primas de seguros directos -
Las primas correspondientes a las coberturas de seguros otorgadas en el ejercicio se reconocen como ingresos de operaciones ordinarias del respectivo ejercicio, registrándose paralelamente el gasto por el ajuste de la reserva técnica de primas correspondiente.

El registro contable del ingreso de primas debe comprender el íntegro de la prima correspondiente al periodo contratado según la póliza y coincidir con el inicio de la cobertura, según la normativa vigente. Para efectos del registro del ingreso, no debe considerarse la modalidad de pago de la prima.

Las anulaciones y devoluciones de primas, comisiones y siniestros deben afectar a los resultados del ejercicio.

(o) Reservas técnicas por siniestros -
La Compañía registra la reserva por los siniestros ocurridos en base a estimaciones por los reclamos de siniestros, aun cuando no se haya efectuado el ajuste definitivo. Cualquier diferencia entre el monto estimado del reclamo y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del año en que se realiza el ajuste definitivo.

El monto de estas reservas se registra con cargo en los rubros "Siniestros de primas de seguros, neto" y "Siniestros de reaseguros aceptados, neto" del estado de resultados.

Las reservas técnicas de siniestros son presentadas en los estados financieros sin compensarlas con los activos por reaseguro conexos (la parte de las reservas técnicas a cargo del reasegurador). Los activos por reaseguros forman parte de los activos en el estado de situación financiera, asimismo; deben ser presentados en dicho estado hasta que las obligaciones correspondientes se hayan liquidado.

En base a la Resolución SBS N°1856-2020 "Reglamento de Reserva Técnica de Siniestros" establece las disposiciones para el cálculo y registro de las reservas de siniestros. De acuerdo con dicho reglamento, la reserva técnica de siniestros representa la mejor estimación del importe total de las obligaciones pendientes de la empresa derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de evaluación. La reserva técnica de siniestros no puede ser negativa y se constituye mensualmente como la suma de dos componentes:

- La mejor estimación de las obligaciones (ME)
- El margen sobre la mejor estimación (MOCE–Margin Over Current Estimate)

La mejor estimación de las obligaciones (ME) refleja el valor de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos y debe ser calculada bajo criterios realistas y razonables, considerando los factores que influyan en su costo final, el cual debe garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones. Comprende los siguientes componentes:

(i) La reserva de siniestros pendientes de liquidación o pago, asociada a aquellos siniestros ocurridos y reportados a la fecha de evaluación.
(ii) La reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR – Siniestros ocurridos no reportados), asociada a aquellos siniestros ocurridos pero que no han sido reportados o reclamados a la fecha de evaluación.
(iii) La reserva de gastos de liquidación de siniestros, correspondiente a la estimación del importe necesario para afrontar los gastos asociados a la total liquidación y pago de los siniestros.

El margen sobre la mejor estimación (MOCE) de la reserva técnica de siniestros representa la incertidumbre respecto al riesgo técnico inherente a la mejor estimación del valor presente de flujos de efectivo futuros para determinar el costo del cumplimiento de las obligaciones de seguros, netas de reaseguro, por siniestros que ya ocurrieron.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía reconoce la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR) en base a la resolución SBS N°4095-2013 y modificatorias, utilizando el método simplificado para los ramos responsabilidad civil, Multiseguros, fianzas, transportes, montaje contra todo riesgo, riesgo para contratistas y cascos marítimos.

El 8 de abril de 2019, la Compañía obtuvo la aprobación de modificar el método simplificado del cálculo de la reserva SONR definido en el reglamento de reservas de siniestros, aprobado por la resolución N°4095-2013. La reserva SONR resulta del máximo de la comparación del 25 por ciento de la prima comercial devengada (PCD) o un porcentaje (índice de siniestralidad) de la prima de riesgo devengada menos siniestros liquidados a la fecha de evaluación.

Asimismo, mediante oficio N°04699-2023-SBS de fecha 31 de enero de 2023, la SBS autorizó a la Compañía no calcular el pasivo por SONR relacionado al producto de cauciones y fianzas, debido a que este producto es realizado de forma automática y tiene un plazo máximo de quince (15) días legales para solicitar el cumplimiento ante un eventual siniestro.

En junio de 2025 se actualizó la metodología simplificada para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR), modificando la base de cálculo de siniestros desde un acumulado histórico hacia una cola de los últimos 3 años (36 meses) para todos los ramos (ver nota 1(d)). Este cambio fue incorporado en el documento "GR-MA-IN-11 Manual de políticas y procedimientos para la constitución de reservas técnicas y la evaluación de su suficiencia", emitido en octubre de 2025.

El monto de estas reservas se registran con cargo en la cuenta "siniestros de primas de seguros" del estado de resultados".

(p) Reserva técnica para riesgo en curso -
La reserva técnica para riesgos en curso es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N°6394-2016, según la cual la reserva es calculada por cada póliza o por certificados de cobertura, aplicando sobre la base de cálculo la porción no corrida del riesgo total en número de días, siendo la sumatoria de una reserva de primas no devengadas retenidas y una reserva por insuficiencia de primas. La base de cálculo de la prima no devengada incluye, adicionalmente a la prima de cada contrato vigente a la fecha de evaluación, lo siguiente:

- Estimación de primas no emitidas de riesgo ya asumido (primas no registradas al cierre de los estados financieros y que son conocidas con posterioridad a la fecha de cálculo de la reserva), con base a métodos actuariales y con criterio prudencial, y se encuentra sustentada en estadísticas propias de la Compañía.

- La deducción de los costos de adquisición que sean asociables directamente al contrato de seguro, de reaseguro aceptado y de coaseguro recibido.

La reserva de insuficiencia de prima se calcula con frecuencia mínima trimestral, utilizando información histórica contenida en los estados financieros y sobre los siguientes riesgos: seguro de vehículos y sus líneas aliadas, seguros de crédito y de cauciones, seguro de responsabilidad civil, otros seguros de ramos generales, seguros de accidentes y de enfermedades (incluido SOAT), y seguros de vida grupal o individual de corto plazo (con vigencia menor o igual a un año).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no mantiene constituida una reserva de insuficiencia de primas haciendo uso de la excepción de cálculo para nuevas empresas de seguros, cuyos criterios se incluyen en la Resolución SBS N°6394-2016.

(q) Ingresos y egresos por operaciones de seguros e inversiones -
Los ingresos y egresos por operaciones de seguros e inversiones se registran de la siguiente manera:

- Las primas, son reconocidas como ingresos cuando se convierten en exigibles de acuerdo con las condiciones contractuales suscritas con los asegurados.

- El ingreso por primas correspondiente al período contratado y/o devengado previsto en los contratos de seguro se reconoce a la fecha de inicio de la cobertura sin considerar el estado de pago de la prima. La cobertura se inicia en la fecha de la aceptación de la solicitud del seguro por parte de la Compañía y con el pago de la prima, el cual podrá ser por el íntegro, o de contratarse en forma fraccionada y/o diferida cuando se trate de prima única.

- Los egresos por reaseguros y comisiones, y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de pólizas de seguros, son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas.

- Los ingresos por intereses de inversiones son registrados en los resultados del periodo en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las inversiones que las generan y las tasas de interés establecidas al momento de su adquisición. Los intereses de instrumentos representativos de deuda son calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, el cual incluye los intereses por la aplicación de la tasa de interés nominal (tasa del cupón) como la amortización de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento del instrumento (sobreprecio o bajo precio).

- Los gastos por intereses son registrados en los resultados del período en que se devengan.

(r) Impuestos -

(i) Impuesto a la renta corriente -

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado o pagado a la autoridad tributaria. El impuesto a la renta es calculado sobre la base de la información financiera de la Compañía y sobre la base de las normas tributarias vigentes.

(ii) Impuesto a la renta diferido -

Es registrado usando el método del pasivo en base a las diferencias temporales entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus importes en libros para propósitos financieros a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán.

Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; reconociendo un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Los activos y pasivos diferidos son medidos con las tasas legales que se esperan aplicar en el año en el que el activo es realizado o el pasivo es liquidado, sobre la base de las tasas que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas en la fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe un derecho legal de compensar los impuestos corrientes contra los pasivos corrientes y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma Autoridad Tributaria.

(iii) Impuesto general a las ventas -
Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la Autoridad Tributaria, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;

- Las cuentas por cobrar y por pagar están expresadas incluyendo el importe de impuestos general a las ventas.

El importe neto del impuesto general a las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la Autoridad Tributaria, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

(s) Provisiones y contingencias -
Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado, es probable que se produzca un desembolso de efectivo para liquidar la obligación, y es posible efectuar de manera confiable un estimado del monto de la obligación. El gasto relacionado con una provisión es presentado en el estado de resultados, neto de cualquier reembolso. Si el efecto del tiempo en el valor del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa de interés que refleja los riesgos específicos del pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

(t) Utilidad por acción -
La utilidad básica y diluida por acción se calcula dividendo la utilidad por acción común entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Las acciones que se emiten por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida son las mismas.

(u) Contragarantías -
De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N°3028-2010 "Reglamento de Pólizas de caución" y Modificatorias, la Compañía puede solicitar contragarantías a sus clientes, en virtud de la cobertura otorgada en el seguro de caución (fianzas). En cualquier caso, independientemente de la constitución y/o ejecución de las contragarantías, las compañías de seguros deben cumplir con el pago de la cobertura, de acuerdo a las condiciones que se hubieran establecido.

Dichas contragarantías son registradas en cuentas de orden según lo dispuesto en el Oficio Múltiple SBS N°18357-2004.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 00332-2023 "Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguros", establece que, a partir del 01 de junio de 2023, las inversiones realizadas con el efectivo o depósitos recibidos como contragarantía, al momento de su adquisición se le debe asignar una categoría contable y su valor debe ser actualizado en cuentas de orden, ver nota 29 (g)
Al 01 de enero de 2025 entró en vigor que las contragarantías dejan de registrarse en cuentas de orden y pasan a formar parte del activo y pasivo corriente, afectando la estructura del balance y la revelación en notas Ver nota 29(f).

(v) Información de segmentos –
Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía, de acuerdo a los requerimientos de la SBS presenta información sobre la base de ramos técnicos, los cuales se detallan en la nota 28.

(w) Nuevos pronunciamientos contables –

(w.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2025:
Durante el año 2025, el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC"), emitió las siguientes resoluciones, mediante las cuales oficializó las siguientes normas:

- Resolución N°001-2025-EF/30 emitida el 23 de mayo de 2025, mediante la cual se aprueban las modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 9 Instrumentos Financieros y a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar.

- Falta de intercambiabilidad – Modificaciones a la NIC 21
Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la Compañía y por lo tanto no han sido reveladas.

La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna otra norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no sea vigente.

(w.2) NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2025

-

- NIIF 18 "Presentación e información a revelar en los Estados Financieros", establece requisitos para la presentación de información en los estados financieros. Entre ellos, se encuentran nuevos totales y subtotales en el estado de resultados. La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 01 de enero de 2027; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revela este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva

- NIIF 19 "Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar", establece requisitos para la revelación de información sobre subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas, efectiva para los periodos que comiencen a partir del 01 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2025, la Compañía no ha reflejado ni revelado ningún efecto si dichas normas fueran adoptadas por la SBS en el futuro.

Debido a que las normas antes detalladas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas en las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para compañías de seguros en el Perú o la emisión de normas específicas. La Compañía no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Cuentas corrientes (b)	37,249	26,753
Depósitos a plazo (c)	61,890	-
	99,139	26,753

(b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene cuentas corrientes y de ahorro en bancos locales e incluyen saldos en soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas vigentes de mercado.

(c) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a la aplicación de la Resolución SBS N°00332-2023, que establece el registro contable de las contragarantías.
En cumplimiento de esta normativa, los depósitos recibidos como contragarantías, que en el ejercicio 2024 se encontraban registrados en cuentas de orden, han sido reclasificados y reconocidos en el balance general como activo y pasivo corriente, conforme a lo dispuesto en el inciso 31.4 del Reglamento.

Los depósitos a plazo son de libre disponibilidad y se encuentran constituidos en entidades financieras locales. Al 31 de diciembre de 2025, dichos depósitos fueron mantenidos en soles, y devengaron una tasa de interés anual entre 3.90 por ciento y 3.95 por ciento. Estos depósitos vencieron en enero de 2026.

5. Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Primas por cobrar (b)	7,868	6,615
	7,868	6,615
Cargas aplicadas sobre pólizas (c)	(1,121)	(1,325)
Menos – provisión de cobranza dudosa (e)	(2,023)	(1,675)
	4,724	3,615

(b) Las cuentas por cobrar son de vencimiento corriente y no tienen garantías específicas.

(c) Corresponde al impuesto general a las ventas de las primas por cobrar que se liquida en la emisión de la factura de acuerdo al cronograma establecido en las cuponeras de cobranza.

(d) El detalle de las cuentas por cobrar por primas a la fecha de los estados financieros, sobre todo a la base de su vigencia, es el siguiente:

	2025		2024	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Cuentas por cobrar vigentes	2,685	34.14	2,137	32.31
Cuentas por cobrar vencidas				
Hasta 30 días	1,979	25.14	1,124	16.99
De 31 a 60 días	1,181	15.01	580	8.77
De 61 a 90 días	104	1.32	1,498	22.65
Más de 90 días	1,919	24.39	1,276	19.28
	7,868	100.00	6,615	100.00

(e) A continuación, se presenta el movimiento de provisión de cobranza dudosa por los años 2025 y de 2024:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Saldos al 1 de enero	1,675	531
Provisión de cobranza dudosa de primas por cobrar, nota 21	2,133	1,386
Recupero de cobranza dudosa de primas por cobrar, nota 21	(1,779)	(243)
Diferencia de cambio, neta	(6)	1
Saldos al 31 de diciembre	2,023	1,675

(f) La provisión para cuentas de cobranza dudosa ha sido determinado de acuerdo con las disposiciones de la SBS, ver nota 3.1(h)(i) y, en opinión de la Gerencia de la Compañía, la provisión para cuentas de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad de estas partidas a la fecha del estado de situación financiera.

6. Inversiones disponibles para la venta

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025								
			Resultado no realizado				Tasa de interés		
	Costo amortizado S/(000)	Intereses devengados S/(000)	Ganancia S/(000)	Pérdida S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor nominal S/(000)	Dólares estadounidenses %	Soles %	Vencimiento
Renta fija									
Inversiones nacionales									
Bonos del Gobierno Peruano	51,227	1,374	652	(57)	53,196	49,450	-	5.94 a 8.2	2026 a 2031
Inversiones en el exterior									
Bonos corporativos del exterior	9,820	145	98	-	10,063	9,800	2.75 a 5.35	-	2026 a 2030
	61,047	1,519	750	(57)	63,259	59,250			

	Total S/(000)
Por vencimiento:	
Porción corriente	24,020
Porción no corriente	39,239
	63,259

	2024								
			Resultado no realizado				Tasa de interés		
	Costo amortizado S/(000)	Intereses devengados S/(000)	Ganancia S/(000)	Pérdida S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor nominal S/(000)	Dólares estadounidenses %	Soles %	Vencimiento
Renta fija									
Inversiones nacionales									
Bonos del Gobierno Peruano	13,871	375	337	-	14,583	13,450	-	6.35 a 8.2	2026,2028 y 2031
Inversiones en el exterior									
Bonos corporativos del exterior	14,150	214	27	(148)	14,243	14,209	1.2 a 5.95	-	2025 a 2029
	28,021	589	364	(148)	28,826	27,659			

	Total S/(000)
Por vencimiento:	
Porción corriente	9,755
Porción no corriente	19,071
	28,826

(b) A continuación se presenta el movimiento de las inversiones disponibles para la venta de los años 2025 y de 2024:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Saldo al 1 de enero	28,826	26,150
Compras	45,412	13,082
Vencimientos	(9,579)	(10,010)
Ganancia no realizada, neta, por cambios en el valor razonable (c)	474	401
Intereses devengados netos de cobro	(139)	(968)
(Pérdida) ganancia por diferencia en cambio, neta	(1,735)	171
Saldo al 31 de diciembre	63,259	28,826

(c) Durante el año 2025, la Compañía ha registrado en resultados no realizados una ganancia neta de S/474,000 (S/401,000 durante el 2024), y representan el efecto de los cambios en el valor razonable de las inversiones disponible para la venta.

(d) Tal como se describe en la nota 3.1(i.7), la Compañía evalúa los instrumentos financieros de forma individual, con el propósito de verificar si cumplen las condiciones establecidas en la metodología estándar para la identificación del deterioro de instrumentos financieros, según lo establecido en la Resolución SBS N°2608-2018. En base a la evaluación realizada por la Gerencia, no se requiere realizar una provisión por deterioro de valor al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 para los instrumentos mantenidos como disponible para la venta.

(e) La Compañía está sujeta a límites de diversificación por emisor y por grupos económicos; así como otros límites establecidos por la SBS. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia de la Compañía considera que ha cumplido con todos los límites de inversión establecidos por la SBS.

La Gerencia mantiene un control y seguimiento permanente de la evolución de dichos indicadores y, en su opinión, el portafolio de inversiones respalda adecuadamente las obligaciones técnicas de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

(f) Los instrumentos financieros que potencialmente exponen a la Compañía al riesgo de crédito son las inversiones financieras disponibles para la venta. La Compañía adquiere y mantiene un porcentaje significativo de estas inversiones en el mercado financiero internacional y ejecuta evaluaciones continuas de los de riesgos financieros de los emisores y; mantiene una adecuada diversificación del portafolio de las inversiones financieras; razón por la cual la Gerencia de la Compañía considera que en el caso de que ocurriera una volatilidad de los mercados financieros arriba mencionados ésta no afectará la marcha normal de sus operaciones. Asimismo, la Compañía limita el monto de exposición del riesgo crédito en cualquiera de los emisores de los instrumentos financieros.

7. Otras cuentas por cobrar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Servicios de gestión a relacionadas, nota 23(c)	117	123
Depósitos en garantía	37	41
Intereses por cobrar por depósitos	68	-
Otras cuentas por cobrar	26	73
	248	237

8. Impuestos y gastos pagados por anticipado

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Saldo a favor de impuesto a la renta (b)	2,240	4,381
Impuesto temporal a los activos netos (c)	1,846	1,901
Saldo a favor de impuesto general a las ventas	1,045	-
Comisiones cedidas de fianzas GOC (d)	129	620
Otros	-	21
	5,260	6,923
Por vencimiento:		
Porción corriente	1,174	640
Porción no corriente	4,086	6,283
	5,260	6,923

(b) Al 31 de diciembre de 2025, correspondía a los pagos a cuenta del impuesto a la renta por S/3,043,000 netos de la provisión de impuesto a la renta corriente de S/803,000, que netos suman el importe de S/2,240,000. Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a créditos por impuesto a la renta por S/9,075,000 netos de la provisión de impuesto a la renta corriente de S/4,694,000, que suman el importe de S/4,381,000.

(c) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde al ITAN del periodo 2025 y de periodos anteriores por S/345,000 y S/1,501,000, respectivamente. (S/603,000 y S/465,000, respectivamente al 31 de diciembre de 2024). Al cierre del periodo 2025 no se ha solicitado devolución del impuesto a los activos netos.

(d) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a la porción cedida de las fianzas GOC tras la aplicación del artículo 7.2 de la Resolución SBS Nº 00332-2023 "Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguro", ver nota 2.

9. Cuentas por cobrar y pagar a reaseguradores, y activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Activos por reservas a cargo de reaseguradores		
Activo corriente		
Porción cedida de reservas técnicas de primas (b)	8,633	10,654
Activo no corriente		
Porción cedida de reservas técnicas de siniestros (c)	35,206	53,825
	43,839	64,479
Cuentas por cobrar a reaseguradores, neto (d)		
Activo corriente		
Reaseguro automático proporcional	1,770	4,114
Reaseguro facultativo proporcional	1,723	1,819
	3,493	5,933
Coaseguros (e)	726	1,904
	4,219	7,837
Provisión para cuentas de cobranza dudosa (g)	(474)	-
	3,745	7,837
Cuentas por pagar a reaseguradores (d)		
Pasivo corriente		
Reaseguro automático proporcional	9,945	28,895
Reaseguro facultativo proporcional	17,165	16,736
	27,110	45,631

(b) A continuación se presenta el movimiento de los activos por reservas técnicas por primas por los años 2025 y de 2024:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Saldo al 1 de enero	10,654	14,129
Ajuste de reservas técnicas de primas cedidas registradas en el año	(1,083)	(3,659)
Diferencia en cambio, neta	(938)	184
Saldo al 31 de diciembre	8,633	10,654

(c) A continuación se presenta el movimiento de los activos por reservas técnicas por siniestros por los años 2025 y de 2024:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Saldo al 1 de enero	53,825	48,075
Siniestros cedidos registrados en el año	(5,366)	19,017
Liberación por aplicación de nueva metodología, 1(d)	(13,088)	-
Reserva cedida ALAE	(717)	774
Siniestros liquidados (d)	(1,479)	(12,223)
Diferencia en cambio, neta	2,031	(1,818)
Saldo al 31 de diciembre	35,206	53,825

(d) A continuación se presenta el movimiento de las transacciones de reaseguros por los años 2025 y de 2024:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Cuentas por cobrar		
Saldo al 1 de enero	5,933	9,158
Adiciones por cuentas por cobrar de siniestros cedidos	1,479	12,223
Cobros de siniestros cedidos	(1,218)	(15,099)
Diferencia en cambio, neta	(2,701)	(349)
Saldo al 31 de diciembre	3,493	5,933

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Cuentas por pagar		
Saldo al 1 de enero	45,631	49,133
Primas cedidas en el año	41,477	38,467
Pagos realizados en el año	(57,009)	(42,313)
Diferencia de cambio	(2,989)	344
Saldo al 31 de diciembre	27,110	45,631

(e) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde principalmente al saldo de primas por cobrar neto de los siniestros pendientes de pago por coaseguros recibidos de Chubb Perú S.A Compañía de Seguros y Reaseguros, Rímac Seguros y Reaseguros y la Mapfre compañía de Seguros por S/709,000, S/12,000, y S/4,500, respectivamente (Chubb Perú S.A Compañía de Seguros y Reaseguros, Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros, Positiva Seguros S/778,000, S/513,000, y S/613,000, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

(f) La Compañía cumple en todos sus aspectos con lo establecido por la Resolución SBS N°4706-2017, "Reglamento para la contratación y gestión de reaseguro y coaseguro al 31 de diciembre de 2025 y de 2024. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los reaseguradores del exterior que la Compañía contrata, cumplen y exceden con las clasificaciones requeridas por dicha Resolución.

(g) Por los años 2025 y de 2024, el movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa fue el siguiente:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Saldo al 1 de enero	-	46
Provisión de cobranza dudosa de cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores, nota 21	(474)	-
Recuperos, nota 21	-	(45)
Diferencia en cambio, neta	-	(1)
Saldo al 31 de diciembre	(474)	-

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad de estas partidas a la fecha del estado de situación financiera.

10. Instalaciones, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y la depreciación acumulada:

	Instalaciones S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Muebles y enseres S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Total S/(000)
Costo					
Al 1 de enero de 2024	2,839	99	501	381	3,820
Adiciones	237	-	-	6	243
Al 31 de diciembre de 2024	3,076	99	501	387	4,063
Adiciones	-	-	-	6	6
Al 31 de diciembre de 2025	3,076	99	501	393	4,069
Depreciación acumulada					
Al 1 de enero de 2024	(649)	(79)	(322)	(53)	(1,103)
Adiciones, nota 22	(521)	(20)	(74)	(12)	(627)
Al 31 de diciembre de 2024	(1,170)	(99)	(396)	(65)	(1,730)
Adiciones, nota 22	(584)	-	(86)	(2)	(672)
Al 31 de diciembre de 2025	(1,754)	(99)	(482)	(67)	(2,402)
Valor neto en libros					
Al 31 de diciembre de 2025	1,322	-	19	326	1,667
Al 31 de diciembre de 2024	1,906	-	105	322	2,333

(b) La Compañía cuenta con una póliza de seguros por concepto de protección de propiedad, que aseguran sus principales activos.

(c) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, no existen prendas ni se han otorgado en garantía a terceros los bienes de instalaciones, mobiliario y equipo de la Compañía.

(d) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia considera que no hay situaciones que indiquen que existen indicios de deterioro sobre las instalaciones, mobiliario y equipo.

11. Activo diferido por impuesto a las ganancias, neto

(a) A continuación se presenta la composición y movimiento del rubro:

	Al 1 de enero de 2024 S/(000)	Ingresos (gastos) S/(000)	Al 31 de diciembre de 2024 S/(000)	Ingresos (gastos) S/(000)	Al 31 de diciembre de 2025 S/(000)
Activo diferido					
Provisiones no domiciliadas no pagadas (i)	4,210	2,779	6,989	(4,930)	2,059
Provisión de bonificaciones	350	(194)	156	93	250
Vacaciones	113	14	127	17	144
Otras provisiones	278	257	535	(84)	451
Total activo diferido	4,951	2,856	7,807	(4,904)	2,904

(i) De acuerdo al articulo 37 de la Ley de Impuesto a la renta, los pagos por servicios prestados por entidades no domiciliadas podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable cuando se hayan pagado o acreditadas dentro de un plazo establecido por el reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.

(b) El ingreso (gasto) por impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados por los años 2025 y de 2024 se compone de la siguiente manera:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Impuesto a la renta		
Diferido	(4,904)	2,856
Corriente	(803)	(4,694)
	(5,707)	(1,838)

(c) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa del impuesto a la renta corriente por los ejercicios 2025 y de 2024:

	2025		2024	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes del impuesto a la renta	14,758	100.00	3,980	100.00
Gasto teórico	(4,354)	(29.50)	(1,174)	(29.50)
Efecto de partidas permanentes	(1,353)	(9.17)	(664)	(16.67)
Gasto por impuesto a la renta	(5,707)	(38.67)	(1,838)	(46.17)

12. Tributos, participaciones y otras cuentas por pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Depósitos en garantía (b)	104,514	-
Provisión Específica GOC, nota 20(c)	1,444	-
Provisión de bonificaciones	1,029	1,077
Vacaciones por pagar	647	574
Cuentas por pagar comerciales	517	219
Participaciones a los trabajadores	143	878
Provisión Genérica GOC, nota 20(c)	126	-
Compensación por tiempo de servicio	87	82
Cuentas por pagar a proveedores y diversos	16	618
Impuestos por pagar	-	672
Otros	251	184
	108,774	4,304

(b) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a la aplicación de la Resolución SBS N°00332-2023, que establece el registro contable de las contragarantías.

En cumplimiento de esta normativa, los depósitos recibidos como contragarantías, que en el ejercicio 2024 se encontraban registrados en cuentas de orden, han sido reclasificados y reconocidos en el balance general como activo y pasivo corriente, conforme a lo dispuesto en el inciso 31.4 del Reglamento.

(c) Al 31 de diciembre de 2025, y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución SBS N.° 332-2023, la Compañía constituyó provisiones correspondientes a las fianzas GOC vigentes a dicha fecha. Cabe precisar que los montos garantizados mediante fianzas GOC se encuentran sujetos a la constitución de provisiones conforme a lo establecido en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, mientras dichas garantías permanezcan vigentes.

13. Cuentas por pagar a asegurados, intermediarios y auxiliares

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Cuentas por pagar a asegurados (b)	4,357	-
Comisiones liquidadas por pagar	667	1,740
	5,024	1,740

(b) La variación corresponde principalmente a depósitos recibidos de clientes por pólizas aún no emitidas al cierre del periodo. En aplicación del principio de prudencia, dichos importes se reconocen como pasivo hasta la emisión de las pólizas y su correspondiente aplicación a las cuentas por cobrar, momento en el cual dejarán de presentarse como partidas conciliatorias.

14. Reservas técnicas por siniestros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Reservas por siniestros ocurridos y no reportados (c)	27,206	41,658
Reservas de siniestros reportados (*)	8,925	13,324
Margen sobre la mejor estimación (MOCE)	3	8
	36,134	54,990

(*) Incluye reserva por gastos no alocados (ULAE) al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 por S/925,000 y S/941,000, respectivamente.

(b) A continuación se presenta la composición del rubro por los principales ramos técnicos:

	2025			
	Siniestros directos S/(000)	**SONR y MOCE** S/(000)	**Total siniestros** S/(000)	**Siniestros cedidos, nota 9(c)** S/(000)
Responsabilidad civil	5,048	12,840	17,888	17,839
Multiseguros	1,972	9,202	11,174	10,412
Todo riesgo para contratistas	1,324	1,239	2,563	2,540
Transportes	391	2,131	2,522	2,435
Montaje contra todo riesgo	35	1,458	1,493	1,487
Cascos marítimos	17	339	356	355
Fianzas	138	-	138	138
	8,925	27,209	36,134	35,206

	2024			
	Siniestros directos S/(000)	**SONR y MOCE** S/(000)	**Total siniestros** S/(000)	**Siniestros cedidos, nota 9(c)** S/(000)
Responsabilidad civil	9,928	16,726	26,654	26,424
Multiseguros	539	18,370	18,909	18,153
Transportes	1,099	3,683	4,782	4,634
Montaje contra todo riesgo	998	1,082	2,080	2,057
Todo riesgo para contratistas	565	1,460	2,025	2,019
Cascos marítimos	-	345	345	343
Fianzas	195	-	195	195
	13,324	41,666	54,990	53,825

(c) A continuación se presenta el movimiento de las reservas de siniestros:

	2025 S/(000)	**2024** S/(000)
Saldo inicial	54,990	49,014
Siniestros registrados en el período de primas de seguros	(2,016)	8,832
Siniestros ocurridos y no reportados de primas de seguros (e)	(3,350)	6,991
Liberación por aplicación de nueva metodología, 1(d)	(13,088)	-
Reserva allocated loss ad- justment expenses ALAE de primas de seguros	(777)	767
Margen sobre la mejor estimación (MOCE) de primas de seguros	(5)	(1)
Siniestros pagados	(1,479)	(12,223)
Diferencia en cambio	1,859	1,610
Saldo final	36,134	54,990

(d) En opinión de la Gerencia de la Compañía, las reservas de siniestros, incluyendo las relacionadas a la reserva SONR, son suficientes al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

(e) De acuerdo a lo indicado en la nota 1(d) esta fluctuación respecto del año anterior es consecuencia del cambio de metodología realizado en el segundo trimestre del periodo por el cálculo de reservas de siniestros ocurridos y no reportados (SONR)

15. Reservas técnicas por primas

(a) Al 31 de diciembre 2025 y de 2024, este rubro comprende lo siguiente:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Reserva para riesgos en curso	12,406	15,256
	12,406	15,256

(b) A continuación, se presenta la composición de la reserva de riesgo en curso:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Fianzas	7,328	8,879
Responsabilidad civil	2,904	4,010
Multiseguros	1,262	1,400
Todo riesgo para contratistas	524	534
Transportes	367	321
Montaje contra todo riesgo	21	112
	12,406	15,256

(c) A continuación se presenta el movimiento de la reserva de riesgo en curso:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Saldos al 1 de enero	15,256	18,846
Ajuste de reserva técnica	(1,525)	(3,827)
Diferencia en cambio, neta	(1,325)	237
Saldos al 31 de diciembre	12,406	15,256

16. Ganancias diferidas

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Prima directa	3,708	4,217
Menos: Prima cedida (*)	(3,048)	(3,092)
Ingresos no devengados por operaciones contingentes (**)	216	828
	876	1,953

(*) Debido a que los riegos que cobertura estos contratos son transferidos a reaseguradores, la Compañía presenta estas primas diferidas, netas de su cesión.

(**) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a las comisiones cobradas al inicio de la vigencia de las fianzas GOC tras la aplicación del artículo 7 de la Resolución SBS N° 00332-2023 "Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguro"

17. Patrimonio neto

(a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 23,580,000 acciones comunes, cuyo valor nominal es de S/1 por acción.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la estructura societaria de la Compañía es la siguiente:

Porcentaje de participación individual de capital	Número de accionistas	Cantidad de acciones en miles de unidades
Menos de 1	1	1
Más de 99	1	23,579
	2	23,580

(b) Reserva legal –

Según lo dispone la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, se requiere que como mínimo el 10 por ciento de la utilidad después de impuestos se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 35 por ciento del capital social. Esta reserva sustituye a la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades y puede ser usada únicamente para absorber pérdidas. La Compañía registra la apropiación de la reserva legal cuando esta es aprobada por la Junta General de Accionistas.

(c) Resultados no realizados, neto -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se han registrado resultados no realizados que provienen del registro de los cambios en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta.

(d) Utilidad neta por acción –

La utilidad neta por acción es calculada dividiendo el resultado neto correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera:

	Acciones en circulación (miles de unidades)	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones (miles de unidades)
Ejercicio 2025			
Saldo al 1 de enero de 2025	23,580		23,580
Saldo al 31 de diciembre de 2025	23,580	365	23,580

	Acciones en circulación (miles de unidades)	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones (miles de unidades)
Ejercicio 2024			
Saldo al 1 de enero de 2024	23,580	365	23,580
Saldo al 31 de diciembre de 2024	23,580		23,580

El cálculo de la utilidad y pérdida neta por acción al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 respectivamente, se presenta a continuación:

	Utilidad (numerador) S/(000)	Acciones (denominador) (miles de unidades)	Utilidad por acción S/
Saldo al 31 de diciembre de 2025	9,051	23,580	0.38

	Utilidad (numerador) S/(000)	Acciones (denominador) (miles de unidades)	Utilidad por acción S/
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2,142	23,580	0.09

18. Situación tributaria

La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la tasa del Impuesto a la Renta es del 29.5 por ciento, sobre la utilidad tributaria.

(a) Mediante Decreto Legislativo No. 30341, ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, se exonera del impuesto a la renta hasta el 31 de diciembre de 2022 (plazo prorrogado a través del Decreto de Urgencia No. 005-2019 a las rentas originadas por la enajenación de: i) Valores representativos de deuda, ii) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, iii) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA); y, iv) Facturas negociables.

Para que resulte de aplicación la exoneración en el caso de rentas originadas por la enajenación de acciones, acciones de inversión, ADR y GDR, y bonos convertibles en acciones, se debe cumplir con lo siguiente:

- La enajenación debe realizarse a través de un mecanismo centralizado de negociación situado en el país y supervisado por la SMV.
- No transferir en un periodo de 12 meses, la propiedad de 10 por ciento o más del total de acciones emitidas por la empresa. En el caso de ADR y GDR se toma en cuenta las acciones subyacentes. Se consideran las transferencias personales y las de las partes vinculadas.
- Tener presencia bursátil.

Para los demás valores comprendidos se exige que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV y adicionalmente que cumpla con tener presencia bursátil. En el caso de facturas negociables solamente se requiere que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Asimismo, se incorpora como causal de pérdida de la exoneración que el emisor desliste los valores del Registro de Valores de la Bolsa, total o parcialmente, en un acto o progresivamente, dentro de los 12 meses siguientes de efectuada la enajenación. Mediante el Reglamento se establecerán las excepciones.

Finalmente, mediante la Ley No. 31662 publicada en el periodo 2022, se establece prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración a las ganancias de capital por la enajenación de valores realizadas a través de algún mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores, conforme a lo siguiente:

- La exoneración es aplicable a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó tributar como tal.
- La exoneración aplica hasta las primeras 100 UIT o S/495,000 (para el 2023) de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

(b) Para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. La Administración Tributaria está facultada de solicitar esta información a la Compañía.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

(c) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos.

Así, las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2021 al 2025 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

(d) De acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta (impuesto a las ganancias) y sus modificatorias, las entidades establecidas en el Perú tienen la facultad de optar entre uno de los dos métodos siguientes para el arrastre de sus pérdidas tributarias:

(i) La pérdida tributaria podrá ser utilizada hasta cuatro años después de haberse generado.
(ii) La pérdida tributaria se podrá compensar con utilidades gravables futuras año a año hasta su extinción final, aplicando dicha pérdida hasta el 50 por ciento de su utilidad gravable.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no presenta pérdidas tributarias arrastrables.

(e) En julio 2018 se publicó la Ley No. 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas son las siguientes:

(i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el Impuesto a la Renta con motivo del pago o acreditación de la retribución (Decreto Legislativo No. 1369).

(ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo No. 1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país.

Esta obligación debe cumplirse mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa a través del Formulario Virtual No. 3800, el cual tuvo como plazo máximo, en el caso de Principales Contribuyentes, la fecha de vencimiento de las obligaciones tributarias de noviembre 2019 según lo establecido por la SUNAT (Resolución de Superintendencia No. 185-2019-SUNAT).

Ahora bien, a través de la Resolución de Superintendencia No. 000236-2023/SUNAT se prorroga la fecha de presentación de la declaración de beneficiario final de los entes jurídicos hasta las fechas de vencimiento correspondiente al período de junio 2024 (fechas de vencimiento a partir de julio conforme a Resolución de Superintendencia). Asimismo, se establece la posibilidad de utilizar el formato que contiene la información del beneficiario final, a efectos de informar la identificación de estos, a través de un medio distinto al físico, pudiendo constar en un documento electrónico que cuente con firma digital del beneficiario final. Lo antes señalado puede no aplicarse a las personas o entes

jurídicos supervisados por la SMV o SBS, siempre que dichos sujetos obligados a declarar sus beneficiarios finales utilicen alguno de los mecanismos que, conforme a las disposiciones de dichas superintendencias, implementen para interactuar con sus usuarios, siempre que aquellos permitan identificar fehacientemente al beneficiario final.

(iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma anti elusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo No. 1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI.

Asimismo, se dispuso que, tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recalificación de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

Cabe señalar que, mediante el Decreto Supremo No. 145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019).

Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

(iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo No. 1424):

- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.

- Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.

- El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.

- La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial para los ejercicios 2019 y 2020, está sujeta al límite de subcapitalización, fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de septiembre de 2018. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

- Mediante Decreto Supremo No. 402-2021 publicado el 30 de diciembre de 2021, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

(v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No. 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; ; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra

(f) Mediante el Decreto Legislativo No. 1488 se estableció un Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

A través de la ley No. 31652 se estableció un régimen de depreciación recogiendo disposiciones aplicables a las edificaciones, construcciones y vehículos eléctricos. Así, los edificios y las construcciones se podían depreciar, para efecto del Impuesto a la Renta, aplicando sobre su valor un porcentaje anual de depreciación con un máximo de 33.33% hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con las siguientes condiciones:

(i) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2024.
(ii) Hasta el 31 de diciembre de 2025 la construcción tenga un avance de obra de por lo menos 80%.

Lo anterior se aplica también para los contribuyentes que durante los ejercicios 2024 y 2025 adquieren en propiedad bienes que cumplan con los puntos a) y b) antes señalados. El régimen especial de depreciación no se aplicará cuando los bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2024. En el caso de los costos posteriores generados por las edificaciones y construcciones que reúnan las condiciones antes señaladas, la depreciación se computará por separado respecto de la que corresponda a los bienes a los que se hubieran incorporado.

Finalmente, también se establecieron nuevos porcentajes de depreciación máximos para bienes muebles. Por ejemplo, los vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de émbolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico), adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024, afectados a la producción de rentas gravadas, se podrán depreciar aplicando sobre su valor el porcentaje anual de depreciación con un máximo de 50%, hasta su total depreciación.

(g) El 3 de marzo de 2022 de publicó el Decreto Legislativo No. 1529, que modifica la Ley de Bancarización, a fin de promover la utilización de medios de pagos y reducir el monto a partir del cual se utilizarían los medios de pago, conforme a lo siguiente:

- El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de dos mil soles (S/2,000) o quinientos dólares americanos (US$500).

- Con la finalidad de mejorar la cobertura de los Medios de Pago y así ampliar el conjunto de las operaciones trazables, se modificó el Artículo 3 de la Ley de Bancarización a fin de señalar que el pago de sumas de dinero de las operaciones que se señalan en dicho artículo, por importes iguales o superiores a 1 UIT, inclusive cuando se realice parcialmente, solo puede ser efectuado utilizando Medios de Pago previsto en la Ley.

- El pago de obligaciones a personas naturales y/o jurídicas no domiciliadas que deba realizarse con los Medios de Pago señalados en la Ley, puede canalizarse a través de ESF o empresas bancarias o financieras no domiciliadas, en los casos en los que el obligado realice operaciones de comercio exterior, incluyendo las obligaciones que se deriven en la adquisición de predios y derechos relativos a las acciones y otros valores mobiliarios.

- El uso de Medios de Pago se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al Pago.

- En ningún caso se considera cumplida la obligación de utilizar Medios de Pago a que se refiere la Ley, cuando los pagos se canalicen a través de las empresas bancarias o financieras que sean residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o EP en dichos países o territorios.

 La norma entró en vigencia el 1 de abril de 2022, con excepción de la modificación referida al pago a través de ESF no domiciliadas residentes en territorios de baja o nula imposición, que entraría en vigencia el 1 de enero de 2023.

(h) Con fecha 22 de abril de 2023, se publicó el Decreto Legislativo No. 1549 mediante el cual se prorroga la vigencia de las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2026. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

(i) Mediante la Resolución de Superintendencia No. 293-2024/SUNAT, publicada el 26 de diciembre de 2024, se posterga hasta el periodo julio 2025 el inicio de la obligatoriedad del uso del SIRE para los contribuyentes que pertenezcan al directorio de Principales Contribuyentes, que al 31 de diciembre del 2024 estén obligados a llevar los referidos registros, y, no estén utilizando aún dicho soporte.

Así, se mantuvo el inicio de la obligatoriedad del SIRE, a partir del periodo enero 2025, para los contribuyentes que al 31 de diciembre del 2024 tenían la obligación de llevar los mencionados registros y no se encuentren designados como Principales Contribuyentes.

Posteriormente, mediante la Resolución de Superintendencia No. 000392-2025/SUNAT, publicada al 31 de diciembre de 2025, la SUNAT ajustó nuevamente los plazos de obligatoriedad para ciertos Principales Contribuyentes. En ese contexto, estableció que los Principales Contribuyentes al 31 de diciembre de 2024 cuyos ingresos netos del ejercicio gravable 2024 no superen 2 300 UIT deben llevar sus registros a través del SIRE desde el periodo enero de 2026; y para aquellos cuyo monto de ingresos netos supere las 2 300 UIT, la obligación se inicia a partir del periodo junio de 2026.

(j) El 10 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No. 039-2023-SUNAT/700000 mediante la cual se dispone aplicar la facultad discrecional de la SUNAT para no sancionar las infracciones tipificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario relacionadas al llevado de libros y registros vinculados a asuntos tributarios de forma electrónica, siempre que se cumpla con los criterios establecidos en Anexo de la mencionada Resolución, hasta abril de 2024. Resolución No 000017-2024-SUNAT/70000 amplían la facultad discrecional de abril a julio 2024, El 7 de agosto del 2024, por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No028-2024-SUNAT/70000, amplían la facultad discrecional hasta enero de 2025.

(k) Con fecha 19 de diciembre de 2023, se publicó la Ley No. 31962 mediante la cual dispuso sincerar el pago de intereses por las devoluciones de los pagos indebidos o en exceso (sea que resulte como consecuencia de cualquier documento emitido por la Administración Tributaria o por error u otra causa atribuible al contribuyente) y por los saldos acumulados no aplicados de retenciones o percepciones no aplicadas del IGV, disponiendo que se les aplique la tasa de interés moratoria del art. 33 del Código Tributario. Asimismo, en lo referente a la actualización de las multas, se dispuso a aplicar la tasa de interés del art. 1244 del Código Civil (tasa del interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú).

Mediante Decreto Supremo No. 259-2024-EF, publicado el 14 de diciembre de 2024 se aprobó las disposiciones reglamentarias para la aplicación de las modificaciones introducidas por la referida Ley. Entre otros aspectos, se reguló lo referente a la aplicación de intereses a las multas (fórmula aplicable) y su forma de imputación, así como lo referente a la aplicación de intereses a las devoluciones por pagos indebidos o en exceso.

Durante el ejercicio 2025, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No. 000003-2025-SUNAT/700000, la SUNAT amplió la aplicación de su facultad discrecional para no sancionar las infracciones tipificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario, vinculadas al llevado de libros y registros electrónicos a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), correspondientes a los periodos de enero a junio de 2025, siempre que dichos incumplimientos sean regularizados dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

Asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No. 000032-2025-SUNAT/700000, la SUNAT extendió dicha facultad discrecional a las infracciones relacionadas con el SIRE correspondientes a los periodos de julio a diciembre de 2025, estableciendo como plazo máximo para su regularización el 31 de enero de 2026.

(l) Mediante el Decreto Supremo No. 233-2022-EF se modificó el Artículo 60-A del Reglamento de Impuesto a la Renta, para incluir el concepto de Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO), siendo que la SUNAT podrá verificar a aquellas empresas que no cuenten con personal, activos o la capacidad para poder desarrollar sus funciones y podrá declararlos como SSCO, teniendo como efecto que todos los comprobantes de pago que haya emitido no podrán sustentar gasto o costo para fines fiscales, ni crédito fiscal del IGV., El referido Decreto ha sido reglamentado por el Decreto Supremo No. 319-2023-EF.

La Resolución de Superintendencia No. 000302-2024/SUNAT, publicada el 30 de diciembre de 2024, ha implementado el procedimiento de atribución de la condición del SSCO. Así, se regula lo referente a la publicación de la relación de los SSCO que realizará la SUNAT en su página web y en el Diario Oficial El Peruano, así como la presentación de las solicitudes de revisión que efectuará el deudor tributario o su representante respecto de los comprobantes de pago y documentos complementarios que el SSCO les hubiere otorgado desde el 20 de marzo de 2022 hasta el día en que se efectúa la publicación.

También se ha establecido la forma en que las EIRL, contratos de colaboración empresarial o sociedades podrán solicitar su exclusión de la relación publicada por la SUNAT, cuando consideren que no se presentan respecto de ellos ninguno de los supuestos contemplados para ser considerado como SSCO.

Asimismo, se han modificado diversos aspectos relacionados a los comprobantes de pago en formato físico y electrónico, vinculados a la atribución de dicha condición. Entre estos, la baja de las series de los comprobantes de pago físicos y de los documentos complementarios físicos de los sujetos incluidos en las publicaciones y la emisión electrónica de boletas de venta y notas de débito y crédito electrónicas vinculadas a aquéllas que pueden realizar los mencionados sujetos.

Cabe señalar que al 31 de diciembre 2025, se publicó en la página web de la Sunat y en el Diario Oficial El Peruano, la relación de SSCO cuyas resoluciones de atribución han quedado firmes.

(m) El 28 de setiembre de 2024, se publicó el Decreto Legislativo No. 1669, que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la Ley No. 29215, ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la administración tributaria en relación con la regulación del Registro de Compras y el Registro de Ventas.

Este Decreto precisa que los comprobantes de pago que den lugar al crédito fiscal del IGV deberán ser registrados en el Registro de Compras Electrónico en un plazo reducido significativamente para ejercer el derecho al crédito fiscal que era, hasta antes de esta modificación, de 12 meses, según el siguiente detalle:

i) Comprobantes de pago emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica: deben ser anotados en los archivos digitales u hoja del Registro de Compras del periodo que corresponda al mes de su emisión o del pago del Impuesto.
ii) Comprobantes de pago físicos: tratándose de los comprobantes de pago que no fueron emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica, deben ser anotados hasta los dos (2) meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto.
iii) Sistema de detracciones - SPOT: Tratándose de los emitidos por operaciones sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), el plazo para la anotación será de hasta tres meses siguientes al de su emisión.

Los comprobantes anotados fuera de los plazos indicados no otorgarán derecho al crédito fiscal.

(n) En marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo No.1535 se creó el "perfil de cumplimiento" que la SUNAT podrá asignar a los sujetos (contribuyentes o no), con la finalidad de incentivar el cumplimiento tributario de obligaciones administradas y recaudadas por dicha entidad.
A partir del mes de julio 2024, SUNAT ha implementado una calificación del Perfil de Cumplimiento de manera preliminar, para los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría, con la finalidad de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y las no tributarias administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

En este periodo, se ha puesto a disposición la primera y segunda calificación de prueba trimestral, de un total de cuatro, que tiene carácter informativo y carece de efectos tributarios.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N.º 018-2025-EF, publicado en febrero de 2025, se modificó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1535, disponiéndose la ampliación del número de calificaciones de prueba de cuatro (4) a ocho (8), antes de la asignación definitiva del Perfil de Cumplimiento, con la finalidad de otorgar a los contribuyentes un mayor período de adaptación al sistema y mejorar la confiabilidad de la calificación.

19. Primas de seguros, neto

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Fianzas	46,364	38,156
Responsabilidad civil	11,819	11,854
Terremoto	2,917	3,763
Transportes	2,290	1,981
Todo riesgo para contratistas	1,547	1,453
Multiseguros	1,108	2,257
Montaje contra todo riesgo	36	291
Cascos marítimos	-	36
	66,081	59,791

20. Ingresos de inversiones y otros ingresos financieros, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Ingresos		
Ingreso por intereses (b)	7,299	1,617
Comisiones fianza neto (c)	599	558
	7,898	2,175
Gastos		
Provisiones especificas GOC, nota 12(a)	(1,444)	-
Provisiones genéricas GOC, nota 12(a)	(126)	-
	(1,570)	-
	6,328	2,175

(b) Al 31 de diciembre corresponden a los intereses generados por inversiones financieras, depósitos a plazo fijo e instrumentos de deuda. El incremento observado en este rubro se explica principalmente por la implementación del artículo 21 de la Resolución SBS N.º 332-2023, el cual establece que el efectivo o los depósitos en cuentas de la Compañía recibidos como contragarantía deben registrarse, adicionalmente a su control en cuentas de orden, en las cuentas que correspondan del rubro 10 "Caja y Bancos". En ese contexto, dichos depósitos son invertidos conforme a lo dispuesto en la Resolución SBS N.º 1041-2016 – Reglamento de Inversiones de las Empresas de Seguros, generando intereses que se reconocen en resultados.

(c) Corresponde a las comisiones devengadas por las fianzas de Garantías Financieras en el año 2025, de acuerdo con el plazo de vigencia de las fianzas y de acuerdo con la Resolución Nº00332-2024 "Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguros".

21. Ingresos (gastos) técnicos diversos, neto

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Ingresos técnicos		
Recupero de cobranza dudosa de primas por cobrar, nota 5(e)	1,675	243
Recupero cobranza dudosa de cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores, nota 9(g)	-	45
Otros Ingresos técnicos	140	-
	1,815	288
Gastos técnicos		
Provisión de cobranza dudosa de primas por cobrar, nota 5(e)	(2,023)	(1,386)
Provisión de cobranza dudosa de cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores, nota 9(g)	(474)	-
	(2,497)	(1,386)
Ingresos (Gastos) técnicos, neto	(682)	(1,098)

22. Gastos de administración, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Cargas de personal (b)	8,917	9,484
Servicios prestados por terceros (c)	1,333	1,187
Cargas diversas de gestión (d)	1,126	1,884
Tributos	361	433
Gasto de depreciación, nota 10(a)	672	627
	12,409	13,615
Menos -		
Otros ingresos, (e) y nota 23(a)	(1,207)	(1,037)
	11,202	12,578

(b) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Remuneraciones	4,422	5,721
Bonificaciones	1,394	872
Prestaciones de salud	1,093	742
Gratificaciones	688	925
Vacaciones	488	432
Compensación por tiempo de servicios	480	530
Compensación por despido	83	56
Otros menores	269	206
Total cargas de personal	8,917	9,484
Promedio de trabajadores	30	31

(c) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, incluye principalmente servicios de consultoría, y los servicios recibidos de Liberty Mutual Insurance Company, ver nota 23(d).

(d) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde principalmente al servicio de alquiler de las oficinas administrativas.

(e) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde principalmente a los servicios prestados a Liberty Mutual Insurance Company por el "Contrato de locación de servicios ", ver letra 23(c).

23. Transacciones con empresas relacionadas

(a) Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones con empresas vinculadas se presentan a continuación:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Estado de situación financiera		
Activo		
Otras cuentas por cobrar		
Liberty Mutual Insurance Company (c)	117	123
Cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores, neto		
Liberty Mutual Insurance Company (d)	3,745	7,837
Pasivo		
Cuentas por pagar a reaseguradores		
Liberty Mutual Insurance Company (d)	27,110	45,631
Estado de resultados		
Ingresos diversos		
Liberty Mutual Insurance Company (c)	1,207	1,037
Primas cedidas		
Liberty Mutual Insurance Company (d)	41,479	38,468
Ajuste de reservas técnicas de primas cedidas		
Liberty Mutual Insurance Company (d)	1,081	3,658
Siniestros de primas cedidas		
Liberty Mutual Insurance Company (d)	15,555	19,863
Gastos administrativos		
Liberty Mutual Insurance Company	347	364

(b) Las transacciones realizadas con empresas relacionadas se han efectuado bajo condiciones de mercado. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de estos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

(c) Con fecha 13 de febrero de 2017 la Compañía suscribió un contrato con Liberty Mutual Insurance Company denominado "Service and Support Agreement" por el servicio de tecnología de la información.

(d) Corresponde a transacciones relacionadas a un contrato de reaseguro suscrito con su vinculada Liberty Mutual Insurance.

(e) Remuneración del personal clave –
Los gastos por remuneraciones y otros conceptos otorgados a los miembros de las Gerencias clave de la Compañía ascendieron a S/4,422,000 durante el 2025 (S/5,721,000 durante el 2024), y se encuentran incluidos en el rubro de "Gastos de administración, neto" del estado de resultados.

24. Patrimonio efectivo

De acuerdo con la Resolución SBS N°1124-2006, modificada por las resoluciones SBS N°8243-2008, N°2574-2008, N°12687-2008, N°2742-2011, N°2842-2012, N°6271-2013, N°2904-2014 y N°1601-2015, N°603-2016, N°4025-2016, N°6394-2016, N°925-2016, N°3930-2017, N°681-2018, N°4838-2019, N°1761-2021, N°1143-2021, N°2388-2021, N°3872-2021, N°00297-2022 y N°2571-2022, N°3299-2022,la Compañía está obligada a mantener un nivel de patrimonio efectivo con el objetivo de mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que pudiera afectarle. El patrimonio efectivo debe ser superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

El patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia o el capital mínimo, el mayor. En el caso de la Compañía el margen de solvencia determinado al 31 de diciembre de 2025 (ver nota 26), asciende a S/8,764,000 (S/7,025,000 al 31 de diciembre de 2024). Por otro lado, de acuerdo a lo establecido por la SBS, se determinó que el capital mínimo requerido para las empresas de seguros que operan en un solo ramo al 31 de diciembre de 2025 es de S/5,850,000 según circular N°G-225-2025 (S/6,026,000 al 31 de diciembre de 2024 según circular N° G-221-2023), consecuentemente, el patrimonio de solvencia de la Compañía es el capital mínimo.

Conforme a la Resolución SBS N°7034-2012 y Modificatorias, las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no forman parte del patrimonio efectivo. También en dicha resolución se establece que el exceso de pérdidas netas no realizadas sobre las utilidades acumuladas y la utilidad neta del ejercicio con y sin acuerdo de capitalización, deberá deducirse del patrimonio efectivo. En caso de no existir utilidades acumuladas no utilidad neta del ejercicio el total de las pérdidas netas no realizadas se deducirá del patrimonio efectivo.

También en dicha resolución se establece que el exceso de pérdidas netas no realizadas sobre las utilidades acumuladas y la utilidad neta del ejercicio con y sin acuerdo de capitalización, deberá deducirse del patrimonio efectivo.

(a) El patrimonio efectivo al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 comprende:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Capital pagado	23,580	23,580
Resultados acumulados (*)	-	(1,002)
Patrimonio efectivo	23,580	22,578

(*) No incluye utilidades del ejercicio 2025 y de 2024.

La SBS establece requerimientos patrimoniales mínimos que deben acreditar las empresas del sistema de seguros, entre ellos están el margen de solvencia y el fondo de garantía.

(b) El margen de solvencia, es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas. El margen de solvencia total corresponde a la suma de los márgenes de solvencia de los ramos en los que opera la Compañía.

(c) Asimismo, el fondo de garantía representa el respaldo patrimonial adicional que deben poseer las empresas para hacer frente a los demás riesgos que pueden afectarlas y que no son cubiertos por el patrimonio de solvencia, como los riesgos de inversión y otros riesgos. El monto mensual de dicho fondo debe ser equivalente al 35 por ciento del patrimonio de solvencia, de acuerdo con lo indicado en la Resolución SBS Nº1124 – 2006. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el fondo de garantía asciende aproximadamente a S/3,068,000 y S/2,459,000, respectivamente.

Como resultado de todo lo anterior, la Compañía tiene un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, según como sigue:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Patrimonio efectivo total	23,580	22,578
Menos:		
Patrimonio de solvencia	8,764	7,025
Fondo de garantía	3,068	2,459
Patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgo crediticio	657	2,000
Superávit	11,091	11,094

25. Respaldo a las reservas técnicas y patrimonio de solvencia

De acuerdo con el Artículo N°311 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, y la Resolución N°1041-2016 y Modificatorias, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas y patrimonio de solvencia con activos elegibles.

La Compañía cuenta con los siguientes activos aceptados como respaldo, los cuales cubren el íntegro de la obligación al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Efectivo y equivalentes de efectivo	71,750	1,837
Bonos soberanos	53,195	9,174
Bonos corporativos del mercado local y exterior	10,063	9,163
Primas por cobrar a asegurados no vencidas y primas no devengadas	2,275	2,142
Total activos aceptados como respaldo	137,283	22,316
Obligaciones técnicas		
Patrimonio de solvencia	8,764	7,025
Fondo de garantía	3,068	2,459
Primas diferidas	660	1,125
Reservas técnicas de primas y de siniestros, neto de reaseguro (*)	4,701	5,767
Requerimiento de Patrimonio Efectivo destinado a cubrir Riesgo Crediticio	657	2,000
Pasivos por contragarantías recibidas en efectivo o depósitos en cuenta	104,514	-
Total obligaciones técnicas	122,364	18,376
Superávit	14,919	3,940

(*) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las reservas técnicas de primas y de siniestros, se presentan netas de los activos por reaseguro.

Los activos de la Compañía que respaldan obligaciones técnicas no pueden ser gravados, no son susceptibles de embargo u otra medida cautelar, acto o contrato que impida o limite su libre disponibilidad.

La Gerencia mantiene un control y seguimiento permanente de la evolución de dichos indicadores y, en su opinión, el portafolio de inversiones respalda adecuadamente las obligaciones técnicas de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

26. Margen de solvencia

De acuerdo con el Artículo N°303 de la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la SBS, y la Resolución SBS N°1124-2006, modificada por las resoluciones N°2574-2008, N°8243-2008, N°12687-2008 y N°2842-2012, N° 6271-2013, N° 2904-2014 y N°1601-2015, N°603-2016, N°4025-2016, N°6394-2016, N°925-2016, N°3930-2017, N° 1143-2021, N° 2388-2021 N° 1761-2021, N°00297-2022, N° 00332-2023 la Compañía está obligada a calcular el margen de solvencia como uno de los parámetros utilizados en la determinación de la cobertura del patrimonio efectivo a que se refiere la nota 24. Dicho margen es básicamente el mayor monto resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción de los doce últimos meses o a los gastos por siniestralidad, neto de los recuperos correspondiente a un periodo según cada tipo de seguro.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el margen de solvencia determinado por la Compañía asciende a aproximadamente S/8,764,000 y S/7,025,000, respectivamente, el cual ha sido calculado principalmente con base en su producción de primas de los doce últimos meses.

27. Administración de riesgos

La administración de riesgos es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular.

(a) Marco gerencial -
La Compañía contrata y administra operaciones de seguros y reaseguros de riesgos generales. Asimismo, realiza inversiones financieras invirtiendo los fondos obtenidos en activos de alta calidad a fin de generar rentabilidad y asegurar el adecuado calce de flujos y de moneda con las obligaciones de seguro.

En este sentido, el riesgo es inherente a las actividades de la Compañía, pero es manejado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, sujeto a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y cada persona dentro del Grupo es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus funciones. La Compañía está expuesta a riesgo de seguro, riesgo de operación, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo de mercado dividiéndose este último en el riesgo de cambio ante tasas de interés, tipos de cambio y precio.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Compañía.

(b) Estructura de manejo de riesgos -
El Directorio de la Compañía es finalmente responsable de identificar y efectuar el monitoreo del control de los riesgos; no obstante, existen diferentes áreas separadas e independientes responsables del manejo y monitoreo de riesgos, como se explica a continuación:

(i) Directorio
El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos y es responsable de la aprobación de las políticas y estrategias empleadas actualmente. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos en general, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito, uso de instrumentos financieros no derivados.

(ii) Unidad de Riesgos
La Unidad de Riesgos es responsable de la estrategia utilizada para la mitigación de riesgos de inversión y financieros; así como de establecer los principios, políticas y límites generales para los diferentes tipos de riesgos financieros y de tipo inmobiliario; así como el monitoreo los de los mismos. La Unidad de Riesgos debe velar por una adecuada Gestión Integral de Riesgos.

(iii) Auditoría interna
Los procesos de manejo de riesgos en todo la Compañía son monitoreados por el área de Auditoría Interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos. Auditoría interna discute los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia, e informa de sus hallazgos y recomendaciones a la Gerencia y al Directorio.

(iv) Normas de la SBS
La Compañía sigue los lineamientos relacionados a la gestión integral de riesgos bajo el alcance de las diversas normas emitidas por la SBS, las mismas que no se contraponen con los criterios expuestos en las revelaciones incluidas en esta sección.

(c) Manejo de capital -
La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, las normas y ratios establecidos por la SBS, la autoridad supervisora para fines de consolidación.

Los objetivos de la Compañía cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el "Patrimonio neto" que se muestra en el estado de situación financiera, e incluyen: (i) cumplir con los requerimientos de capital establecidos por los entes reguladores del sector en los que operan las entidades de la Compañía; (ii) salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (iii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

27.1 Riesgos de seguros
El riesgo amparado bajo un contrato de seguro, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto a la ocurrencia y al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación a una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Compañía es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad de reclamos y beneficios sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son:

- Frecuencia y severidad de los reclamos.
- Fuentes de incertidumbre en el cálculo de pagos de futuros reclamos.

La Compañía tiene contratadas coberturas de reaseguro automáticas que protegen de pérdidas por frecuencia y severidad a través de contratos de reaseguro suscritos con una entidad relacionada al Grupo Liberty. El objetivo de estas negociaciones de reaseguros es que las pérdidas de seguro netas totales no afecten el patrimonio y liquidez de la Compañía en cualquier año.

La Compañía ha desarrollado su estrategia de suscripción de seguros para diversificar el tipo de riesgos de seguros aceptados. Los factores que agravan el riesgo del seguro incluyen la falta de diversificación del riesgo en términos del tipo y monto del riesgo, y la ubicación geográfica. La estrategia de suscripción intenta garantizar que los riesgos de suscripción estén bien diversificados en términos de tipo y monto del riesgo. Los límites de suscripción funcionan para ejecutar el criterio de selección de riesgos adecuados.

La suficiencia de las reservas es un principio de la gestión aseguradora. Las reservas técnicas de siniestros y primas son estimadas por actuarios de la Compañía y revisadas por expertos independientes en los casos que amerite.

La Gerencia monitorea en forma permanente las tendencias de siniestralidad, lo que le permite realizar estimaciones de siniestros ocurridos y no reportados sustentados sobre información reciente. Estas estimaciones también son revisadas por expertos independientes.

En relación con el riesgo de reaseguros, la política de la Compañía es suscribir contratos únicamente con empresas con clasificación internacional determinada por la normativa de la SBS. Asimismo, la Compañía firma contratos de reaseguros (principalmente con una entidad relacionada al Grupo Liberty) como parte de su programa de reducción del riesgo, el cual puede ser en base proporcional y no proporcional. La mayoría de los reaseguros proporcionales corresponden a contratos automáticos los cuales se obtienen para reducir la exposición de la Compañía a determinadas categorías de negocios.

La Compañía también ha limitado su exposición definiendo montos máximos de siniestros en ciertos contratos y en el uso de acuerdo con reaseguradoras para limitar la exposición a eventos catastróficos.

Los productos de seguros no tienen términos o cláusulas particularmente relevantes que pudiesen tener un impacto significativo o representen incertidumbres importantes sobre los flujos de efectivo de la Compañía.

A continuación, se detalla la concentración de riesgos de seguros de la Compañía por área geográfica (no auditado) al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

Concentración de riesgos (no auditado)	2025		
	Pasivos brutos S/(000)	Reaseguros de pasivos S/(000)	Pasivos netos S/(000)
Nacional			
Centro	31,677	28,609	3,068
Norte	9,141	8,256	885
Oriente	7,722	6,974	748
	48,540	43,839	4,701

Concentración de riesgos (no auditado)	2024		
	Pasivos brutos S/(000)	Reaseguros de pasivos S/(000)	Pasivos netos S/(000)
Nacional			
Centro	45,842	42,079	3,763
Norte	13,228	12,142	1,086
Oriente	11,176	10,258	918
	70,246	64,479	5,767

27.2 Riesgos financieros

De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N°7037 2012, la Gerencia ha considerado practicable efectuar las revelaciones relacionadas con la administración del riesgo financiero por los años 2025 y de 2024.

(a) Categoría de clasificación de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2025 -

	Cuentas por cobrar S/(000)	**Inversiones disponibles para la venta** S/(000)	**Pasivos al costo amortizado** S/(000)	**Total** S/(000)
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	99,139	-	-	99,139
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	4,724	-	-	4,724
Cuentas por cobrar a reaseguradores	3,745	-	-	3,745
Otras cuentas por cobrar	248	-	-	248
Inversiones disponibles para la venta	-	63,259	-	63,259
Total activos	107,856	63,259	-	171,115
Pasivos				
Cuentas por pagar a asegurados, intermediarios y auxiliares	-	-	5,024	5,024
Cuentas por pagar a reaseguradores	-	-	27,110	27,110
Tributos, participaciones y otras cuentas por pagar	-	-	108,774	108,774
Reservas técnicas por siniestros	-	-	36,134	36,134
Reservas técnicas por primas	-	-	12,406	12,406
Total pasivos	-	-	189,448	189,448

Al 31 de diciembre de 2024 -

	Préstamos y cuentas por cobrar S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Pasivos al costo amortizado S/(000)	Total S/(000)
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	26,753	-	-	26,753
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	3,615	-	-	3,615
Cuentas por cobrar a reaseguradores	7,837	-	-	7,837
Otras cuentas por cobrar	237	-	-	237
Inversiones disponibles para la venta	-	28,826	-	28,826
Total activos	38,442	28,826	-	67,268
Pasivos				
Cuentas por pagar a asegurados, intermediarios y auxiliares	-	-	1,740	1,740
Cuentas por pagar a reaseguradores	-	-	45,631	45,631
Tributos, participaciones y otras cuentas por pagar	-	-	4,304	4,304
Reservas técnicas por siniestros	-	-	54,990	54,990
Reservas técnicas por primas	-	-	15,256	15,256
Total pasivos	-	-	121,921	121,921

(b) Riesgo de crédito -

La Compañía está expuesta al riesgo crediticio, que es el riesgo de que una contraparte sea incapaz de pagar montos en su totalidad a su vencimiento. La Compañía tiene implementado diversas políticas de control del riesgo de crédito el cual se aplica a todos los valores emitidos por gobiernos, compañías privadas y bancos. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínimo que son considerados al invertir en estos activos, así como montos máximos a invertir dependiendo de la calificación crediticia, indicadores financieros del emisor y la industria a la que pertenezca el emisor.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio consisten primordialmente en efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar por primas de seguros, cuentas por cobrar a reaseguradores y otras cuentas por cobrar. El efectivo y equivalentes de efectivo están colocados en instituciones financieras de mercado local de prestigio. Las inversiones se realizan en instrumentos emitidos por empresas de reconocido prestigio en el mercado local y del exterior, así como en títulos representativos de la deuda externa peruana, los cuales tienen un mercado activo a nivel internacional. Un análisis de las inversiones se presenta en la nota 6. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el principal cliente de la Compañía concentra el 14 y 11 por ciento del total del saldo de las cuentas por cobrar por operaciones de seguros.

El riesgo crediticio identificado en cada uno de los instrumentos financieros se basa en la calificación de riesgo otorgada por una agencia clasificadora de riesgo. Para las inversiones negociadas en el Perú, las clasificadoras de riesgo usadas son aquellas proporcionadas por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (una agencia clasificadora peruana autorizada por el ente regulador del Perú y relacionada con Fitch Rating), Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo (una agencia clasificadora peruana autorizada por el ente regulador del Perú), Equilibrium Clasificadora de Riesgo (una agencia clasificadora peruana autorizada por el ente regulador del Perú y relacionada con Moody's Investors Service Inc.) y para las inversiones negociadas en el extranjero, las clasificadoras de riesgo usadas son las proporcionadas por Standard & Poors, Moody's y Fitch Rating.

De acuerdo a la Resolución SBS 1041-2016 "Reglamento de las inversiones de las empresas de seguros" se considera como categoría de grado de inversión aquellos instrumentos de largo plazo clasificados por empresas clasificadoras locales y del exterior en BBB- (triple B menos); siempre y cuando la inversión sea emitida en el exterior mediante oferta pública o privada por una empresa constituida en el Perú, y la clasificación otorgada sea de una clasificadora del exterior.

(i) Exposición de los activos por clasificación crediticia
El siguiente cuadro muestra la calificación crediticia de los activos financieros al 31 de diciembre de 2025:

	Al 31 de diciembre de 2025			
	De A+ a A- S/(000)	De BBB+ a BBB- S/(000)	Sin clasificación S/(000)	Total S/(000)
Clasificación internacional				
Inversiones disponibles para la venta	5,320	57,066	873	63,259
Cuentas por cobrar a reaseguradores	3,745	-	-	3,745
Total	9,065	57,066	873	67,004

	De A+ a A- S/(000)	De CP-1+ a CP-1- S/(000)	Sin clasificación S/(000)	Total S/(000)
Clasificación nacional				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	99,139	-	99,139
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	-	-	4,724	4,724
Otras cuentas por cobrar	-	-	248	248
Total	-	99,139	4,972	104,111

El siguiente cuadro muestra la calificación crediticia de los activos financieros al 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2024			
	De A+ a A- S/(000)	De BBB+ a BBB- S/(000)	Sin clasificación S/(000)	Total S/(000)
Clasificación internacional				
Inversiones disponibles para la venta	3,349	25,477	-	28,826
Cuentas por cobrar a reaseguradores	7,837	-	-	7,837
Total	11,186	25,477	-	36,663

	De A+ a A- S/(000)	De CP-1+ a CP-1- S/(000)	Sin clasificación S/(000)	Total S/(000)
Clasificación nacional				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	26,753	-	26,753
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	-	-	5,906	5,906
Otras cuentas por cobrar	-	-	237	237
Total	-	26,753	6,143	32,896

(ii) Exposición de los activos por país -

La Compañía considera dentro de sus medidas de riesgo, la diversificación por lugar geográfico. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene un grado de concentración de sus inversiones, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Por instrumentos financieros	Al 31 de diciembre de 2025		
Por país	Cuentas por cobrar(*) S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Total S/(000)
Perú	4,972	53,749	58,721
EEUU	38,951	8,873	47,824
Gran Bretaña	-	637	637
Total activos	43,923	63,259	107,182

Por instrumentos financieros	Al 31 de diciembre de 2024		
Por país	Cuentas por cobrar(*) S/(000)	Inversiones disponibles para la venta S/(000)	Total S/(000)
Perú	34,677	17,160	51,837
EEUU	6,056	8,624	14,680
Gran Bretaña	-	758	758
Francia	-	751	751
Canadá	-	1,533	1,533
Total activos	40,733	28,826	69,559

(*) Incluye efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar por operaciones de seguros, cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores, y cuentas por cobrar diversas.

(iii) A continuación se presenta la antigüedad sobre la base de los vencimientos y/o exigibilidad de los activos financieros.

	Al 31 de diciembre de 2025							
		Vencidos pero no deteriorados						
	Vigentes S/(000)	Menor a 3 meses S/(000)	De 3 a 6 meses S/(000)	De 6 a 12 meses S/(000)	Mayores a 12 meses S/(000)	Total S/(000)	Deteriorados S/(000)	Total S/(000)
Efectivo y equivalentes de efectivo	99,139	-	-	-	-	99,139	-	99,139
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	2,685	1,978	61		-	4,724	2,023	6,747
Cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguros	3,271	-	-	-	-	3,271	474	3,745
Otras cuentas por cobrar	248	-	-	-	-	248	-	248
Inversiones disponibles para la venta	63,259	-	-	-	-	63,259	-	63,259
Total	168,602	1,978	61	-	-	170,641	2,497	173,138

	Al 31 de diciembre de 2024							
		Vencidos pero no deteriorados						
	Vigentes S/(000)	Menor a 3 meses S/(000)	De 3 a 6 meses S/(000)	De 6 a 12 meses S/(000)	Mayores a 12 meses S/(000)	Total S/(000)	Deteriorados S/(000)	Total S/(000)
Efectivo y equivalentes de efectivo	26,753	-	-	-	-	26,753	-	26,573
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	2,137	1,124	354	-	-	3,615	1,675	5,290
Cuentas por cobrar a reaseguradores	7,837	-	-	-	-	7,837	-	7,837
Otras cuentas por cobrar	237	-	-	-	-	237	-	237
Inversiones disponibles para la venta	28,826	-	-	-	-	28,826	-	28,826
Total	65,790	1,124	354	-	-	67,268	1,675	68,763

(c) Riesgo de liquidez -

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible principalmente por reclamos resultantes de contratos de seguro a corto plazo. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. El Directorio establece límites sobre la proporción mínima de los fondos de vencimiento disponibles para cumplir con estos requerimientos y en un nivel mínimo de líneas de préstamos que deben estar a disposición para cubrir los vencimientos, reclamos y renuncias a niveles de demandas no esperadas. La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos reconocidos al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 y los flujos esperados de ciertos activos financieros, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de liquidez estructural (activo disponible) que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de liquidez no esperados. Adicionalmente, las inversiones de la Compañía se concentran en instrumentos financieros de elevada calidad y liquidez que podrían ser realizados (vendidos) si fueran requeridos por alguna situación atípica o por el ente regulador.

Los cuadros que se presentan a continuación resumen el perfil de vencimiento de los activos y las obligaciones financieras de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y de 2024. Específicamente, las cuentas han sido divididas en corriente (para plazos menores o iguales a un año), no corriente (para plazos mayores a un año).

	Al 31 de diciembre de 2025							
	Importe en libros S/(000)	**De 0 a 3 meses** S/(000)	**De 3 a 6 meses** S/(000)	**De 6 a 12 meses** S/(000)	**De 1 a 3 años** S/(000)	**De 3 a 5 años** S/(000)	**Mayor a 5 años** S/(000)	**Total** S/(000)
Activos financieros								
Efectivo y equivalentes de efectivo	99,139	99,139	-	-	-	-	-	99,139
Inversiones disponibles para la venta	63,259	1,368	-	22,652	26,453	5,956	6,830	63,259
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	4,724	4,624	73	27	-	-	-	4,724
Cuentas por cobrar a reaseguradores	3,745	3,745	-	-	-	-	-	3,745
Otras cuentas por cobrar	248	248	-	-	-	-	-	248
Total	171,115	109,124	73	22,679	26,927	5,956	6,830	171,115
Pasivos financieros								
Tributos, participaciones y otras cuentas por pagar	108,774	108,774	-	-	-	-	-	108,774
Cuentas por pagar a asegurados, intermediarios y auxiliares	5,024	5,024	-	-	-	-	-	5,024
Cuentas por pagar a reaseguradores	27,110	27,110	-	-	-	-	-	27,110
Reservas técnicas por siniestros	36,134	36,134	-	-	-	-	-	36,134
Reservas técnicas por primas	12,406	-	-	12,247	159	-	-	12,406
Total	189,448	144,225	-	-	-	-	-	189,448

	Al 31 de diciembre de 2024							
	Importe en libros S/(000)	De 0 a 3 meses S/(000)	De 3 a 6 meses S/(000)	De 6 a 12 meses S/(000)	De 1 a 3 años S/(000)	De 3 a 5 años S/(000)	Mayor a 5 años S/(000)	Total S/(000)
Activos financieros								
Efectivo y equivalentes de efectivo	26,753	26,753	-	-	-	-	-	26,753
Inversiones disponibles para la venta	28,826	667	3,801	5,286	9,205	9,867	-	28,826
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	3,615	3,035	580	-	-	-	-	3,615
Cuentas por cobrar a reaseguradores	7,837	7,837	-	-	-	-	-	7,837
Otras cuentas por cobrar	237	237	-	-	-	-	-	237
Total	67,268	38,529	4,381	5,286	9,205	9,867	-	67,268
Pasivos financieros								
Tributos, participaciones y otras cuentas por pagar	4,304	4,304	-	-	-	-	-	4,304
Cuentas por pagar a asegurados, intermediarios y auxiliares	1,740	1,740	-	-	-	-	-	1,740
Cuentas por pagar a reaseguradores	45,631	45,631	-	-	-	-	-	45,631
Reservas técnicas por siniestros	54,990	5,758	7,462	23,686	8,729	9,355	-	54,990
Reservas técnicas por primas	15,256	1,597	2,070	6,572	2,422	2,595	-	15,256
Total	121,921	59,030	9,532	30,258	11,151	11,950	-	121,921

(d) Riesgo de mercado –
La Compañía está expuesta a riesgos de mercado, que es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en tasas de interés, moneda y productos de capital; los cuales están expuestos a los movimientos generales y específicos del mercado y cambios en el nivel de volatilidad de los precios.

En los siguientes párrafos se detallará la medición de los tres tipos de riesgo (de tipo de cambio, de tipos de interés y de precio) de manera individual para el balance de la Compañía según corresponda.

(i) Riesgo de tipo de cambio
Este riesgo se produce cuando existe un descalce entre las monedas en las que está expresado los activos y los pasivos. El calce que realiza la Compañía permite gestionar y minimizar considerablemente este riesgo.

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.358_ por US$1 para la compra y S/3.368 por US$1 para la venta (S/3.758 por US$1 para la compra y S/3.770 al 31 de diciembre de 2024, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS fue de S/3.363 por US$1 (S/3.764 al 31 de diciembre de 2024).

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Compañía en miles de dólares estadounidenses:

	2025 US$(000)	2024 US$(000)
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,603	2,980
Inversiones disponibles para la venta	2,992	3,784
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	926	1,161
Cuentas por cobrar a reaseguros	612	1,548
Otras cuentas por cobrar	47	48
Activos por reserva a cargo de reaseguradores	10,237	12,746
	19,417	22,267
Tributos, participaciones y otras cuentas por pagar	(3,292)	(2,286)
Cuentas por pagar a reaseguradores	(4,792)	(6,274)
Cuentas por pagar a asegurados, intermediarios y auxiliares	(471)	(337)
Reservas técnicas por primas y siniestros	(10,979)	(15,338)
	(19,534)	(24,235)
Posición pasiva, neta	(117)	(1,968)

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no ha realizado operaciones con productos derivados para la cobertura de su riesgo cambiario. Durante el año 2024, la Compañía registró una pérdida neta por diferencia en cambio ascendente a S/71,000 (pérdida neta por S/558,000 en el año 2024), la cual se presenta en el rubro "Diferencia en cambio" del estado de resultados, Nota 27.2d.

El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra el Sol, en el cual se simula un movimiento de +/- 5 y +/- 10 por ciento en los tipos de cambio manteniendo todas las demás variables constantes, en el estado de resultados antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Sensibilidad del tipo de cambio	Cambios en tasas de cambio %	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Devaluación			
Dólares estadounidenses	+5	60	2,150
Dólares estadounidenses	+10	119	4,300
Revaluación			
Soles con respecto al dólar estadounidense	-5	(60)	(2,150)
Soles con respecto al dólar estadounidense	-10	(119)	(4,300)

(i) Riesgo de tasas de interés

Se refiere al riesgo originado por la variación en las tasas de interés y el efecto del mismo en las tasas de reinversión requerida para el pago de las obligaciones de largo plazo. El riesgo de reinversión puede originarse cuando el plazo de las inversiones difiere del plazo de las obligaciones contraídas. Por ello la Compañía mantiene bonos de medio y corto plazo con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de reinversión.

27.3 Información sobre el valor razonable y jerarquía de los instrumentos financieros

(a) Valor razonable –

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros y comprenden lo siguiente:

(i) Activos cuyo valor razonable es similar al valor en libros
Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo, se considera que el valor en libros es similar al valor razonable.

(ii) Instrumentos financieros a tasa fija
El valor razonable de los activos y pasivos financieros, que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados.

(iii) Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable -
El valor razonable para los instrumentos financieros negociados en los mercados activos a la fecha del estado de situación financiera se basa en el precio de mercado cotizado o en las cotizaciones de precios del intermediario (precio de oferta para posiciones largas y solicitud de precio de venta para posiciones cortas), sin deducciones para los costos de transacción. Para los demás instrumentos financieros no cotizados en el mercado activo, el valor razonable se determina usando las técnicas de valuación apropiadas.

(b) Determinación del valor razonable y la jerarquía de valores -
El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros y propiedades de inversión registrados al valor razonable según el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

Al 31 de diciembre de 2025	**Nivel 1** S/(000)	**Total** S/(000)
Inversiones disponibles para la venta, nota 6	63,259	63,259
	63,259	63,259

Al 31 de diciembre de 2024	**Nivel 1** S/(000)	**Total** S/(000)
Inversiones disponibles para la venta, nota 6	28,826	28,826
	28,826	28,826

Los activos financieros incluidos en la categoría de Nivel 1 son aquellos que se miden en su totalidad o en parte, sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo.

Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios cotizados son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación.

Los activos y pasivos financieros incluidos en el Nivel 2, son medidos utilizando una técnica de valuación basada en supuestos que son soportados por los precios observables en el mercado actual, activos y pasivos financieros cuyos precios son obtenidos a través de agencias de servicio de precios proveedores de precios; sin embargo, los precios no han sido determinados en un mercado activo; y activos que son valorizados con técnicas propias de la Compañía, para lo cual la mayoría de los supuestos provienen de un mercado observable. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no presenta activos en esta categoría.

27.4 Riesgo de operación -

La gestión de riesgos de operación de la Compañía cubre todos los aspectos relacionados a procesos, personas, tecnología de información, y amenazas de índole externo. Asimismo, la Compañía cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (PCN) y una Gestión de Seguridad de Información con políticas y procedimientos que tienen como finalidad conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

28. Información por ramos técnicos

Los principales ingresos y resultados de las operaciones de seguros por ramos técnicos se presentan a continuación:

	Primas de seguros aceptadas		Ajuste de provisiones técnicas para primas de seguros neto		Primas cedidas, netas		Siniestros incurridos, netos		Comisiones sobre primas de seguros		(Gastos) ingresos técnicos diversos, neto		Resultado técnico, neto	
	2025 S/(000)	2024 S/(000)	2025 S/(000)	2024 S/(000)	2025 S/(000)	2024 S/(000)	2025 S/(000)	2024 S/(000)	2025 S/(000)	2024 S/(000)	2025 S/(000)	2024 S/(000)	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Fianzas	46,364	38,156	240	(1,379)	(28,018)	(24,187)	-	46	(3,081)	(2,232)	(215)	(1,185)	15,290	9,219
Responsabilidad civil	11,819	11,854	162	174	(8,142)	(7,889)	171	53	(1,340)	(1,576)	(49)	47	2,621	2,664
Multiseguros	1,108	2,257	(5)	744	(781)	(1,457)	(96)	(486)	304	(439)	(115)	47	415	665
Terremoto	2,917	3,763	25	533	(1,890)	(2,472)	-	46	(410)	(504)	-	-	642	1,366
Transportes	2,290	1,981	(12)	67	(1,614)	(1,312)	48	16	(138)	(215)	(2)	2	572	539
Todo riesgo para contratistas	1,547	1,453	2	(7)	(1,010)	(950)	(3)	32	(255)	(260)	(301)	(9)	(20)	259
Montaje contra todo riesgo	36	291	30	36	(22)	(180)	-	40	(2)	(15)	-	-	42	172
Cascos marítimos	-	36	-	-	-	(20)	(1)	45	-	(4)	-	-	(1)	57
	66,081	59,791	442	168	(41,477)	(38,467)	119	(208)	(4,922)	(5,245)	(682)	(1,098)	19,561	14,941

29. Cuentas contingentes y de orden

(a) Comprende principalmente las garantías otorgadas por los contratantes a favor de la Compañía por la emisión de las pólizas de seguros caución, mediante las cuales se garantiza a terceros el cumplimiento de la ejecución de obra por parte de los asegurados. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 comprende lo siguiente:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Fianzas GOO y GOC otorgadas (b)	2,386,059	1,922,287
Pagares y letras de cambio (c)	2,053,898	1,365,488
Contratos de Indemnidad – Garantías diversas (d)	101,506	92,408
Hipotecas (e)	70,744	65,972
Fideicomisos (f)	64,672	47,467
Depósitos bancarios (g)	-	68,941
	4,676,879	3,562,563

(b) Corresponde a la totalidad de las sumas aseguradas de las fianzas GOO y GOC vigentes y emitidas por la compañía, tras la aplicación de la Resolución SBS N° 00332-2023 "Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguro"

(c) Corresponde diversos avales otorgados a favor de la Compañía, en el cual el tercero se compromete pagar el importe determinado en caso de un siniestro.

(d) Corresponde a contratos en los cuales la matriz de las empresas locales garantiza las obligaciones comprometidas por tales entidades ante la Compañía.

(e) Corresponde a hipotecas debidamente inscritas en registros públicos, a través del cual el cliente garantiza con un bien inmueble de su patrimonio o de un tercero, el reembolso a favor de la Compañía del pago efectuado por éste en un eventual escenario de ejecución de la póliza de caución.

(f) Corresponde principalmente a contratos de fideicomiso en administración a favor de la Compañía, las cuales se encuentran administradas por CORFID. Estas garantías se ejecutarán ante un eventual siniestro.

(g) Depósitos bancarios, referidos a aquellos fondos de contragarantía que, luego de una evaluación de suscripción, se concluye deben ser líquidas, lo cual al 1 de enero 2025 debe dejar de registrarse en cuentas de orden, tras la aplicación de la Resolución SBS N° 00332-2023 "Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguro", ver nota 2.

30. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene un proceso administrativo sancionador iniciado por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP en noviembre del mismo año por un importe ascendente a S/165,000 a la fecha del informe dicha sanción está siendo calificada como "posible".

Asimismo, la Compañía mantiene pendientes diversas demandas judiciales relacionadas con las actividades que desarrolla, calificado como "remoto" y no mantiene pendientes demandas judiciales que requieran una provisión adicional a lo ya registrado.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales; por lo que no ha considerado necesaria una provisión adicional a las ya registradas por la Compañía.

31. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.

COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

001- Nº 025748

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que

TANAKA, VALDIVIA, ARRIBAS & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.

MATRÍCULA: SO761

Se encuentra, HABIL, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley Nº 13253 y su modificación Ley Nº 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de MARZO del 2027.

Lima, 31 de octubre de 2025.

CPC. Onofré Francisco Pizarro Chima
DECANO

CPC. Rafael César Orccón Herrera
DIRECTOR SECRETARIO

EY | Building a better working world

EY está construyendo un mejor mundo de negocios al crear nuevo valor para los clientes, las personas, la sociedad y el planeta, mientras genera confianza en los mercados de capitales.

Impulsados por datos, IA y tecnología avanzada, los equipos de EY ayudan a los clientes a dar forma al futuro con confianza y a desarrollar respuestas para los problemas más urgentes de hoy y mañana.

Los equipos de EY trabajan en un espectro completo de servicios en Auditoría, Consultoría, Impuestos y Estrategia & Transacciones. Brindamos soluciones en más de 150 países y territorios, impulsados por conocimientos sectoriales, una red globalmente conectada y multidisciplinaria y socios de ecosistemas diversos.

All in to shape the future with confidence.

EY se refiere a la organización global y podría referirse a una o más de las firmas integrantes de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, no proporciona servicios a clientes. Para conocer la información sobre cómo EY recaba y utiliza los datos personales y una descripción de los derechos que tienen las personas conforme a la ley de protección de datos, ingrese a ey.com/ privacy. Las firmas miembro de EY no ofrecen servicios legales en los casos en que las leyes locales lo prohíban.

Para obtener mayor información acerca de nuestra organización, ingrese a www.ey.com/es_pe

Miembro de Ernst & Young Global
Derechos Reservados


Liberty
Seguros